



---

---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**CAMBIOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO: CASO DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**TRABAJO RECEPCIONAL  
TALLER DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL  
"ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DEL FACTOR  
HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES"**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL  
PRESENTA:

LÓPEZ MIRANDA CLAUDIA

DIRECTOR DE TRABAJO RECEPCIONAL.  
Lic. RAMÍREZ VANOYE ELVIRA YESENIA

MÉXICO D.F.

2005



m. 348418

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: López Miranda

Claudia

FECHA: 27/Sep./2005

FIRMA: [Firma]

## AGRADECIMIENTOS

*El camino al éxito no es recto. Hay una curva llamada falla, un periférico llamado confusión, topes llamados amigos, luces de precaución llamada familia, y ponchaduras llamados trabajos.*

*Pero...si tienes refacción llamada determinación, un motor llamado perseverancia, un seguro llamado fé, un conductor llamado Jesús, llegarás a un sitio llamado ¡éxito!*

Hoy quiero darles las gracias a todas aquellas personas que apoyaron la realización de este trabajo, en primer lugar agradezco a Dios por haberme permitido vivir todos estos años para alcanzar mis metas y tener una familia que me ha ayudado, alentado y soportado por todo este tiempo.

Agradezco a esas dos personas que con el pasar de los años solo los han dedicado a que a mí no me faltara nada, por llevarme siempre por el buen camino, por inculcarme unos principios, una educación y por entregarme todo su cariño, amor y amistad.

Por esta razón hoy y siempre quiero darles las Gracias a mis padres, que son las personas capaces de dar la vida por un hijo con tal de que esté sea feliz.

Le agradezco a mi padre, que más que un padre, era mi amigo, mi guía, mi pilar y que solo vivió para su familia

por apoyarme y enseñarme ha ser constante en todos los proyectos que me he propuesto. Este trabajo es la culminación e inicio de nuevas metas. Por esforzarse cada día de su vida para forjarnos un mejor futuro

A ti mamá que me enseñaste ha ser fuerte y luchar por conseguir lo que quiero, puedo y tengo. Gracias por exigirme y apoyarme en todo éste proceso académico, que sin ti no lo hubiese alcanzado. Por tus cuidados, atenciones y esfuerzos por seguirme brindando el apoyo económico para concluir mis estudios.

Le agradezco a mi hermana a la que más quiero, por soportarme todos estos años, apoyándome, animándome incondicionalmente en todo momento, además de ser mi mejor amiga, regalándome sonrisas en tiempos difíciles. Gracias por aguantar todas aquellas noches de desvelo para poder terminar éste trabajo.

Agradezco a todos los profesores, compañeros que he tenido a lo largo de mi vida que de alguna u otra manera han sido parte del logro de está meta.

Muchas Gracias.

LMC.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.</b>	1
<b>CAPÍTULO I LA SEGURIDAD SOCIAL.</b>	
1.1. Antecedentes Históricos.	3
1.2. La Seguridad en México.	8
1.3. Cambios y Modificaciones en la Ley del Seguro Social.	10
1.3.1. Sistema de Ahorro para el Retiro.	12
1.3.2. Ley del Seguro Social.	14
1.4. Principales Características del Instituto Mexicano del Seguro Social.	17
<b>CAPÍTULO II ALGUNOS FACTORES SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.</b>	
2.1. Dinámica Demográfica de México.	23
2.2. Contexto Económico de México.	31
2.2.1. Población Económicamente Activa de México.	34
2.2.2. El Desempleo y Subempleo en México.	37
<b>CAPÍTULO III SISTEMA DE PENSIONES DEL SEGURO SOCIAL.</b>	
3.1. Sistema Operativo de las Pensiones.	39
3.1.1. Seguro de Riesgos de Trabajo.	42
3.1.2. Seguro de Invalidez y Vida.	43
3.1.3. Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.	45
3.2. Tipos de Retiro que Puede Efectuar el Trabajador de la Subcuenta para el Retiro.	47
3.2.1. Retiros Programados.	47
3.3. Renta Vitalicia.	49
3.4. Pensión Mínima Garantizada.	50
<b>CAPITULO IV LA PREVENCIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN UN FUTURO.</b>	
4.1. Propuesta: Programa de Concientización de Ahorro para el Retiro.	55
CONCLUSINES.	60
BIBLIOGRAFÍA.	61
GLOSARIO.	63
ANEXO 1.	65
ANEXO 2.	67



## INTRODUCCIÓN

Es necesario que, entorno a las relaciones laborales, los profesionistas de trabajo social; cuenten con las herramientas suficientes para orientar, motivar y educar a los trabajadores en relación a las prestaciones que les corresponden por derecho de ley.

El presente trabajo pretende facilitar la información sobre los cambios en el sistema de pensiones abordando en el capítulo uno el origen y desarrollo de la seguridad social además de cómo llegó a formar parte de una política social del Estado, que actualmente tiene por "finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo"<sup>1</sup>. Su propósito consiste en proteger al trabajador y a su familia de las inestabilidades y amenazas que de manera natural se presentan en la vida cotidiana de los trabajadores como pueden ser su muerte, la de un familiar, la enfermedad, los riesgos de trabajo y el retiro. Para responder a esta necesidad se desarrolló desde hace más de una centuria, un sistema de seguridad social, que respondiera a las condiciones de cada sociedad en un momento determinado.

También se explicará la creación del Instituto Mexicano de Seguro Social que ha sido uno de los pilares fundamentales de la política social en México y que ha permitido que muchas generaciones de trabajadores afiliados, se hayan beneficiado con una de las ventajas que brinda la seguridad social; una pensión al final de su vida laboral; por lo que sus cambios también lo son para la seguridad social en México. Uno de ellos fue la implementación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para complementar así el fondo de pensiones, intento que a la postre resultó fallido. Debido a que los recursos no estaban bajo control de los trabajadores; sino en una cuenta concentradora que servía al gobierno para financiar proyectos propios.

Por ello se toma la decisión mediante una reforma a la ley del Seguro Social en 1995, quitar al Instituto Mexicano del Seguro Social la responsabilidad de administrar las futuras jubilaciones, creando las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE); pretendiendo lograr una administración transparente y eficiente del ahorro de los trabajadores con la finalidad de que el trabajador reciba una pensión digna, dependiendo del monto o ahorro acumulado durante su vida laboral.

En el capítulo dos se mencionaran algunos factores sociales que han contribuido directa o indirectamente para modificar el sistema de seguridad social en México, como repercute la disminución o ausencia de crecimiento económico en relación al número de cotizantes al seguro social que lo pone en riesgo financieramente al no

---

<sup>1</sup> *Ley del Seguro Social y su Reglamento*, decimotercera edición, México, DELMA, 2000. p. 1.

captar los suficientes recursos para seguir brindando la protección a las futuras generaciones. Por ejemplo en la esperanza de vida elemento que permite disfrutar por más tiempo la pensión, que pudo haber sido producto de un accidente de trabajo, por enfermedad, vejez o por el número de cotizaciones realizadas al instituto.

En el capítulo tres se describen los tipos de pensiones que cubre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al momento de jubilarse a causa de un accidente de trabajo enfermedad o vejez, como parte de los beneficios que tienen los trabajadores afiliados y sus familias; que se pueden mantener en algunos casos después de haber fallecido el trabajador. La diferencia que existe entre retiros programados y renta vitalicia; cuándo y cómo se puede recibir una pensión, se explica que es una pensión mínima garantizada.

En el capítulo cuatro se expone como propuesta el Programa de Concientización de Ahorro para el Retiro dirigido a la Población Económicamente Activa, con el objetivo de generar una cultura de ahorro para el retiro. Ya que a nueve años de la implantación del nuevo sistema de pensiones, los trabajadores aún desconocen su funcionamiento y se muestran indiferentes respecto de su pensión para el retiro. Por ello es necesario analizar y renovar los procesos sociales y humanos con el fin de promover acciones oportunas para propiciar una profunda renovación social y cultural que contribuyan a mejorar o mantener la calidad de vida de la sociedad; esto desde la perspectiva del trabajador social.

## CAPITULO I

### LA SEGURIDAD SOCIAL

El concepto de seguridad social es la manera en que "la sociedad proporciona protección a sus integrantes vía el Estado, mediante una serie de medidas públicas encaminadas a enfrentar las privaciones económicas y sociales generadas por contingencias de enfermedades, accidentes de trabajo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de prestaciones en especie a las familias con hijos"<sup>2</sup>.

#### 1.1. Antecedentes Históricos.

Para poder comprender el concepto de seguridad social es trascendental ubicarnos históricamente partiendo; que en el pasado el ser humano vivía primordialmente en grandes núcleos familiares (clanes, tribus) agrupados en torno a la tierra que cultivaban para poder obtener los bienes que consumían en conjunto. En estas organizaciones pre-industriales, la defensa tradicional contra la pobreza había sido el apoyo del grupo familiar, las necesidades derivadas de las contingencias sociales tales como la salud (cuando alguien se enferma), la vejez, la invalidez y la sobrevivencia eran absorbidas por el resto del grupo. Pero el abandono gradual de la economía pastoral y de la agricultura de subsistencia, como forma de protección adoptada tradicionalmente no se adaptaba a los cambios estructurales que se estaban presentando en la sociedad.

Con el arribo de la revolución industrial se originó la ruptura del núcleo familiar debido a que los centros semirurales de producción dejaron su lugar a grandes fábricas, y los pequeños núcleos de población cedieron su posición a las grandes urbes; el grupo familiar se redujo a la mínima expresión de padres e hijos, con ello se debilitaron paulatinamente las redes de apoyo interfamiliar e intercomunitario; también conocidas como *sistemas informales* hasta casi hacerlas desaparecer en las zonas urbanas o desarrolladas.

Debido a ello se formaron inicialmente agrupaciones privadas y mas tarde colectivas de beneficencia que buscaban socorrer al necesitado propiciando más tarde la *Beneficencia pública* que otorgaba subsidios a los pobres con cargo al tesoro público. "Este proceso culminó con la Ley de Pobres, en 1610 en Inglaterra, donde se estableció como obligación del Estado ayudar a los niños carentes de recursos y en general a los pobres"<sup>3</sup>

El proceso de industrialización "dio origen a una nueva y numerosa categoría de trabajadores: la de los obreros de fábricas"<sup>4</sup>, y a una nueva realidad de necesidades sociales que el Estado debía enfrentar, como fueron los requerimientos de atención médica para los trabajadores y su familia,

<sup>2</sup> Simposio Nacional Académico y de Instituciones sobre Pensiones (1ª. 2004: Facultad de Ciencias, UNAM).

<sup>3</sup> Luis Orlandini, "Principios y cambios en la seguridad social". Rev. Mexicana de seguridad social, núm. 39, (abril 1996), México: IMSS, pp. 12-15.

<sup>4</sup> Oficina Internacional del Trabajo. *Introducción a la Seguridad Social*. Ginebra, OIT, 1984. p.2.

enfermedades de trabajo, invalidez, orfandad, viudez, etc.; y una serie de problemas inherentes a la misma como el desempleo y el crecimiento de la pobreza, debido a que los trabajadores dependían por completo para su sustento del cobro regular de su salario.

Para afrontar los cambios de la realidad social, el Estado tuvo que implementar diversas acciones para satisfacer estas nuevas necesidades fortaleciendo a la *Beneficencia pública*, con mecanismos que más tarde fueron identificados universalmente como programas de ayuda; de esta manera se creó la seguridad social como concepto nacido a finales del siglo XIX, teniendo como bases los seguros sociales obligatorios instituidos por el canciller Otto Von Bismarck en Alemania a partir de 1883-1890, lo que fue la primera expresión gubernamental orgánica de una política social estratégicamente concebida e instrumentada (el principal objetivo era detener el crecimiento del movimiento obrero revolucionario para evitar conflictos con la burguesía). Impulsando tres leyes sociales, que representan hasta hoy, la base del sistema de seguridad social universal redactándose entonces la "Ley del 15 de junio de 1883, sobre seguros de enfermedad; la Ley del 16 de julio de 1884 sobre accidentes de trabajo y la Ley del 22 de junio de 1889, sobre seguros de invalidez y vejez"<sup>5</sup>(estas leyes corrían a cargo del Estado mediante impuestos recaudados).

El modelo de Bismarck es adoptado por la teoría económica de Keynes, del "Estado benefactor"<sup>6</sup> que en términos generales estableció una relación de reciprocidad entre la economía y la seguridad social, considerando al factor económico como uno de los sustentos de la seguridad social, y ésta en contraparte como uno de los puntales de la economía. La estabilidad está íntimamente relacionada al desarrollo social, estableciendo que la seguridad social es un agente estabilizador para la economía.

"Los resultados de la aplicación de este modelo fueron tan eficaces que pronto se extendieron a Europa y más tarde a otras partes del mundo. En 1889, en París se creó la *Asociación Internacional de Seguros Sociales* con el fin de realizar congresos especiales sobre el tema de seguridad social".<sup>7</sup> A partir de este hecho se llevaron a cabo congresos especiales; en Berna en 1891; Bruselas en 1897, París en 1900, Dusseldorf en 1902, Viena en 1905 y Roma en 1908.

Subsecuentemente en abril de 1919, mediante el Tratado de Versalles, nace la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT), con el objetivo "de formular políticas y programas internacionales para mejorar las condiciones del trabajador; uno de sus principales medios está constituido por convenios internacionales de trabajo"<sup>8</sup>,

---

<sup>5</sup> José Ángel Obando Sequeiro, "Seguridad social: una visión general", Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses, Panamá, 2003, Pág. Web.

<sup>6</sup> De acuerdo a esta concepción se refiere a que es responsabilidad del Estado implementar una serie de mecanismos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en general, asegurando adecuados niveles de ocupación e ingreso salarial así como de cobertura de contingencias que afectan a las necesidades básicas de la población, y proveer ciertos bienes y servicios.

<sup>7</sup> *idem*.

<sup>8</sup> Oficina Internacional del Trabajo. *op. cit.*, p.9.

cuya elaboración exige a la Oficina Internacional del Trabajo una considerable labor de estudios e intercambio de ideas y prácticas nacionales del mundo entero. Los estudios más importantes al respecto se concretaron en la conferencia del 28 de junio de 1952; con el convenio de la norma mínima internacional número 102. Dicho convenio, reúne en un solo documento las políticas en materia de seguridad social, "donde los Estados miembros de la OIT estaban dispuestos a hacer suyas, y define las prestaciones que constituyen el núcleo de la seguridad social, sienta los requisitos mínimos en cuanto a la cobertura de la población y al contenido y nivel de las prestaciones, prevé lo necesario para la protección de los derechos de los cotizantes (el trabajador) y sus beneficios"<sup>9</sup>.

Las ramas contempladas abarcan las principales contingencias que pueden producirse durante la vida del trabajador y de su familia como:

- Asistencia médica.
- Enfermedad.
- Desempleo.
- Vejez.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Familia.
- Maternidad.
- Invalidez.
- Prestaciones de sobrevivientes.

También, ofreció una gran flexibilidad de excepciones temporales a países cuya economía y recursos médicos no estuvieran suficientemente desarrollados, y permitiendo a los Estados miembros limitar su ratificación a sólo tres de las nueve ramas. A lo largo del tiempo se han adoptado otros convenios y recomendaciones que fijan normas más altas, relativos a la seguridad social; de éstos, hasta 1990 sólo dos (*Norma Mínima, 102 e Igualdad de Trato, 118*<sup>10</sup>) habían sido ratificados por alrededor de 30 países, a pesar de que el convenio 102 fue establecido desde 1952. "El número de países que satisfacen las normas más altas es muy bajo, debido generalmente a fallos e insuficiencias de los sistemas de seguridad social en los diferentes países"<sup>11</sup> (México ratificó el convenio 102; en 1961 y en 1978 con el convenio 118).

Es así como el interés internacional sobre la seguridad social, se ve finalmente reflejado en los hechos. Otro componente sobre la concepción de seguridad social fue introducido desde Inglaterra por Sir. William Beveridge en 1942. Se conoce como el *Plan Beveridge* este contiene una idea más amplia de la seguridad social; contemplo "las situaciones de necesidades producidas por cualquier contingencia y trata de remediarlas, cualquiera que fuese su origen"<sup>12</sup>. Se instituyó

<sup>9</sup> *Ídem.*

<sup>10</sup> Convenio realizado en Ginebra el 6 de junio de 1962 en donde se plantea que en cuanto seguridad social será brindada de igual forma a toda persona nacional y a nacionales de otros Estados miembros; según las ramas implementadas por cada Estado.

<sup>11</sup> Oficina Internacional del Trabajo. *El seguro social y la protección social*, Ginebra, OIT, 1993. p.25.

<sup>12</sup> José Ángel Obando Sequeiro, *op. cit.*, Pág. Web.

así el primer sistema de seguridad social completo, pues aunado a los seguros sociales (de cobertura de riesgos) se abrió un sistema nacional de salud y de ayudas familiares.

Por lo anterior, la seguridad adquirió tal relevancia que el 10 de diciembre de 1948, en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), definió a la seguridad social no solo como un derecho humano y social irrenunciable, imprescindible e inalienable del asegurado y su grupo familiar (dependiente económico), sino como una obligación natural de los Estados miembros; contextualizándola en el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 como se señala a continuación:

Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que asegure a nosotros, y a nuestra familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; Tenemos, así mismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de nuestros medios de subsistencia por circunstancias ajenas a nuestra voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especial. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social<sup>13</sup>.

Se reconoce la existencia de 51 Estados originarios o fundadores de las Naciones Unidas, los cuales firmaron dicho documento el 26 de junio de 1945 en la Conferencia de San Francisco. Entre los Estados originarios se encuentra México; actualmente son 191 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Hasta aquí la seguridad social incorpora la previsión de riesgo, la atención a la salud y ayudas familiares para los asegurados, así como también a los no asegurados y comienza a modificarse la percepción, de la seguridad social culminándose; durante los años 60's con la aceptación internacional de la *Seguridad Social Integral*, que incorpora al concepto original; el proceso asistencial en tres vertientes: satisfacer necesidades de servicios sociales, la solidaridad social y la cobertura a población no asegurada.

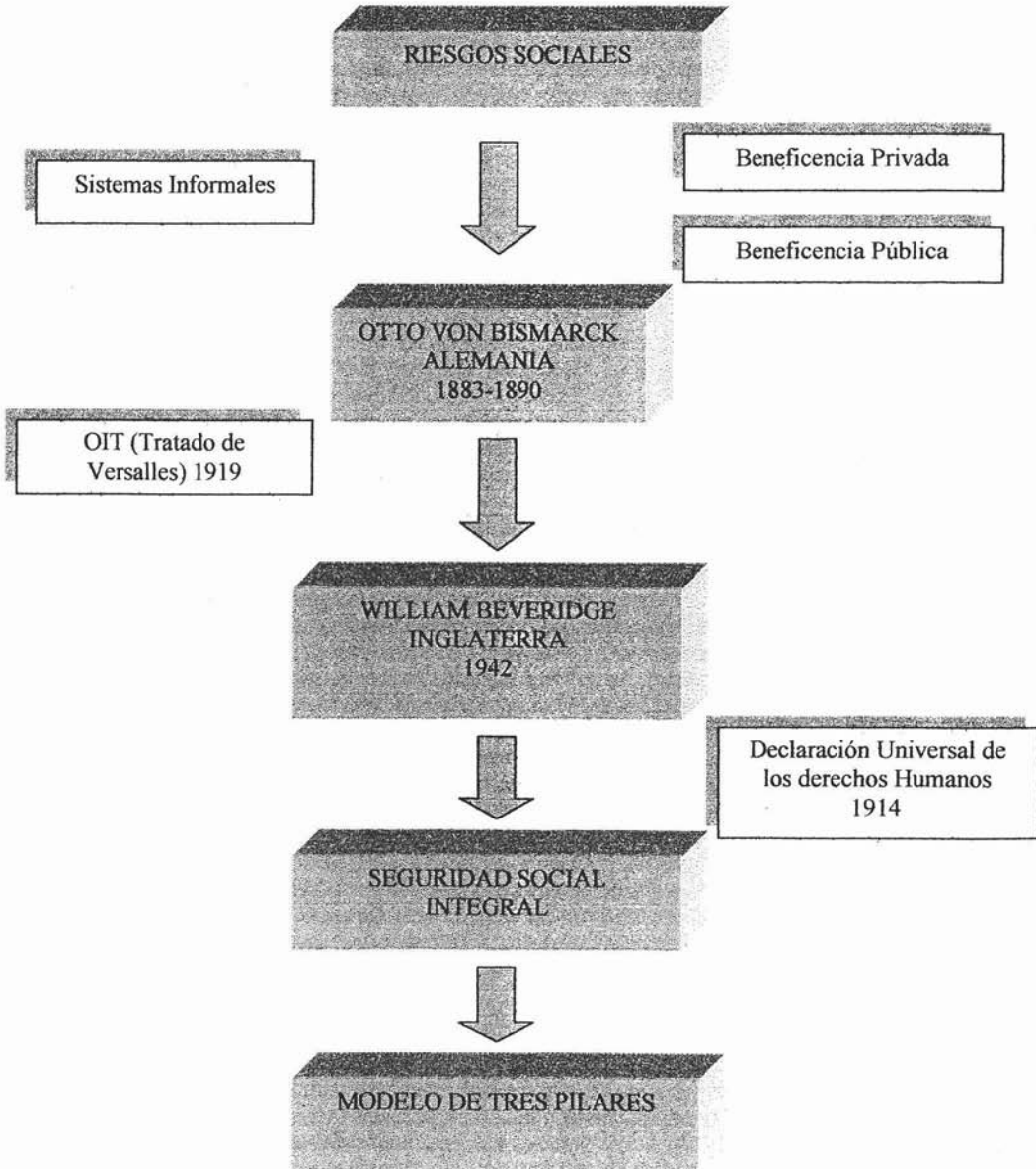
En la actualidad la forma de percibir la estructura de la seguridad social, se representa a partir de una plataforma soportada por tres pilares o conceptos que interactúan bajo un esquema integral, general, complementario y personal. La ventaja de esta forma de percepción posibilita mediciones de la participación del Estado, la privada y la individual. Salvo el nivel de cobertura general, los restantes deben ser independientes del Estado, que solo emitirá y supervisará la normatividad a que deben sujetarse.

En el diagrama 1 se esquematizan los principales puntos del desarrollo histórico de la seguridad social, desde el surgimiento de los riesgos sociales hasta la percepción multipilar actual.

---

<sup>13</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1998. Pág. Web.

Diagrama 1  
Proceso histórico del origen de la seguridad social



Fuente: Elaboración propia.



## 1.2. La Seguridad Social en México.

En 15 de febrero de 1819, Simón Bolívar dijo, en el discurso de Angostura que el sistema de gobierno más perfecto era "aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política"<sup>14</sup>. Las ideas de Simón Bolívar fueron expresadas 62 años antes que la seguridad social; hiciera su aparición como tal en el mundo.

En México, la idea de seguridad social empieza a forjarse en el contexto del movimiento revolucionario de 1910, con el surgimiento de conceptos tales como el derecho al trabajo, la asistencia social y la previsión general, posteriormente en 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde el artículo 123, ocupa un lugar especial (fracción XXIX), que hace referencia a los "seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares"<sup>15</sup>. Dicha constitución fue la base para de la primera Ley de seguridad social mexicana.

En 1921 surgió por iniciativa del presidente Álvaro Obregón, el primer proyecto de Ley de seguro social, que empezó a precisar y delimitar los eventos que serían cubiertos, especificando indemnizaciones por accidentes de trabajo, jubilaciones por vejez y seguros de vida, sin embargo el 21 de diciembre del mismo año es rechazada por el congreso, debido principalmente a las precarias condiciones económicas del país. Más tarde; en 1925 se creó la Dirección General de Pensiones y de Retiro, que bajo la Ley de las pensiones civiles y de retiro aprobada el 12 de agosto del mismo año, protegía a los trabajadores al servicio del Estado, aunque sólo fijaba las bases de retiro para el trabajador, mediante pensiones para el y sus descendientes; sin cubrir los campos de atención a la salud y de protección al salario.

Después en 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa de Ley de Seguro Social con carácter obligatorio, que fue rechazada debido a la oposición patronal. En 1941 cuando ya existe una clase obrera organizada que demanda prestaciones y protección, la transformación de estructura económica agrícola, a una de tipo urbano-industrial y el análisis de todos los proyectos y trabajos acerca de seguridad social, dieron como resultado la primera Ley del Seguro Social aprobada el 29 de diciembre de 1942 y publicada en el diario oficial el 19 de enero de 1943. Bajo el amparo de esta Ley, se estableció el seguro social, que constituyó un servicio público nacional con carácter obligatorio, creándose para la organización y la administración del mismo un organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia y domiciliado en la ciudad de México, denominado *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)*; esto como respuesta del gobierno, a

<sup>14</sup> Alfonso Caso Aguilar, "La reforma del sistema de seguridad social: la solución y sus riesgos". Rev. Crítica revista de análisis, educativo y sindical, núm. 9, (abril 2004). p.5.

<sup>15</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 124ª, México, Porrúa, 1998, p 133.



las crecientes demandas de bienestar y protección a los trabajadores mexicanos urbanos y sus familias.

El Instituto Mexicano del Seguro Social comenzó a operar como tal a partir del primero de enero de 1944, cubriendo: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, enfermedades generales, maternidad, invalidez, vejez, muerte y desocupación en edad avanzada. Desde sus orígenes, las acciones del Instituto Mexicano del Seguro Social se orientaron a cubrir un conjunto de prestaciones agrupadas en ramos, de acuerdo con delimitaciones precisas a los trabajadores asegurados y sus beneficiarios.

Asimismo se crearon otros organismos dedicados a la seguridad social, en nuestro país como respuesta a las necesidades de la clase trabajadora y su familia.

En 1926 se publicó la "Ley de retiros y pensiones del ejército y armada nacional, con el objetivo de brindar bienestar a los militares en servicio o en situación de retiro y a sus derechohabientes, misma que dio origen a la Dirección de Pensiones Militares; en 1961 se publicó la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas"<sup>16</sup>; y como resultado en 1976 la creación de el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que es un organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Bajo un entorno de gran desarrollo económico interno, en 1950 Petróleos Mexicanos (PEMEX) creó su propia estructura de prestaciones sociales, para sus trabajadores y sus derechohabientes con niveles de beneficios superiores a los del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En 1959 el presidente Adolfo López Mateos anunció que presentaría al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), "la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año; por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transformo, en 1960, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado"<sup>17</sup>. Con el objetivo de ofrecer bienestar a los empleados públicos; también se incorporaron a sus afiliados las prestaciones que la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social otorgaba, manteniendo y ampliando el rubro de las prestaciones económicas.

---

<sup>16</sup> Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Pág. Web.

<sup>17</sup> Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pág. Web.

### 1.3. Cambios y Modificaciones en la Ley del Seguro Social.

Las transformaciones económicas, sociales y culturales han sido constantes, de ahí que la política social se ajuste y se modifique de acuerdo a cada contexto histórico, se realizan arreglos bajo el esquema protector del Estado, en la generación de nuevos beneficios para los afiliados (generalmente con el mismo nivel de aportaciones). Esta dinámica se ha mantenido durante cinco décadas, y los principales cambios se mencionan a continuación:

La primera reforma a la Ley del seguro social, aprobada el 31 de diciembre de 1947, por consideraciones de orden social amplió la cobertura a los familiares directos del trabajador sin recalcular la cuota y sin existir reservas propias del ramo, lo que afectó en forma inmediata las reservas del ramo invalidez, vejez, cesantía y muerte (IVCM).

En febrero de 1949 se realizó la segunda reforma a la Ley de seguridad social, reforzando diversos beneficios; se amplió el mínimo de gastos funerarios, así como la duración de la pensión de orfandad hasta los 25 años, siempre que el huérfano se encuentre estudiando en instituciones reconocidas por el Estado o vitalicia si se encontrará incapacitado permanentemente por enfermedad, defecto físico o mental; el subsidio por enfermedad se autorizó a partir del cuarto día (en lugar del séptimo), y se elevó de 26 a 39 semanas el tiempo máximo de su disfrute; se incluyó canastilla para madres cotizantes, y para matrimonio; se amplió de 6 a 8 semanas el período de seguro de enfermedades después de terminar la relación laboral; se disminuyeron los mínimos de cotización de las pensiones: invalidez de 200 al 150, vejez de 700 a 500 y muerte de 200 a 150 semanas.<sup>18</sup>

El 31 de diciembre de 1956 se realizó la tercera reforma a la Ley, en la que se estableció el programa de habitaciones populares, acciones de medicina preventiva, educación, deportes y recreación. Poco más tarde, en esa misma década surgen los centros de adiestramiento técnico, que se extienden a toda la población (asegurada o no) argumentando capacitación para futuros asegurados. Al masificarse estos programas, se estableció la red de centros de seguridad para el bienestar familiar; se aumentaron los beneficios para riesgo profesional de 52 a 72 semanas; se incluyó también a familiares ascendientes dependientes como beneficiarios, tanto en los servicios médicos como en las pensiones; se incluyó ayuda obstetra y de lactancia a la esposa del asegurado; se aumentaron las pensiones de invalidez y vejez al 34% del salario promedio, quedando la mínima de \$50.00 y máxima de \$120.00; además se ampliaron las semanas de cotización límite de 39 a 52, para una misma enfermedad incapacitante; con prórroga de 26 semanas más según el caso; se incrementó la pensión de viudez un 10%; se consideraron accidente de trabajo los ocurridos en el trayecto domicilio – centro de trabajo y viceversa.

---

<sup>18</sup>Martin de Jesús Rivera Santillán, *Cambios en el sistema de pensiones en México: análisis de causas y evaluación de consecuencias*, Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias. 1999. p.64.

Además, en el artículo 263 de la Ley del Seguro Social se institucionaliza la obligación de invertir el 80% de las reservas generadas en la adquisición y construcción de unidades médicas, dispensarios, farmacias, laboratorios, casa de reposo, habitaciones para trabajadores y demás inmuebles requeridos para fines de operación del Instituto Mexicano del Seguro Social. "Esta medida legal echo por tierra las bases actuariales sobre las que se construyó el régimen de previsión, pues elimino la posibilidad de crear reservas suficientes para cubrir los pasivos contingentes de los beneficiarios a largo plazo"<sup>19</sup>.

La cuarta reforma se dio el 1º. de enero de 1960, evento que sentó las bases para extender la cobertura a trabajadores agrícolas, pecuarios y del medio urbano; también se aumentaron los subsidios en dinero al 60% del salario promedio, así como los mínimos de pensiones a \$150.00; el Instituto Mexicano del Seguro Social absorbió el problema de vivienda, creando una nueva prestación; el financiamiento para la construcción de conjuntos habitacionales con un enfoque integral de servicios; también creó prestaciones en los ámbitos culturales, recreativos y deportivos, construyendo una amplia red de cines y teatros, instalaciones deportivas e inclusive centros vacacionales.

Paralelamente a estas acciones, en el ámbito internacional se redefinían las políticas de seguridad social, que dio como resultado el concepto de *seguridad social integral* (incorporación de procesos de índole asistencial). En este contexto, de cambios y de reformas se expidió en 1973 la *Ley del Seguro Social*, estableciendo la seguridad social integral. Se crearon unidades médicas de campo (construidas y administradas por el Instituto Mexicano del Seguro Social), proporcionando atención médica, farmacéutica y hospitalaria, para dar servicio a población no derechohabiente; se inició el establecimiento y la administración de guarderías infantiles y centros de velación.

Más adelante, se realizaron programas, para atender la salud de mexicanos no derechohabientes del medio rural, con aportaciones de recursos del gobierno federal. Además, en el artículo 263 de la Ley del Seguro Social (vigente a partir del 23 de diciembre de 1974), estableciéndose un incremento (del 80% previo) al 85% de las reservas "en la adquisición, construcción o financiamiento de hospitales sanatorios, clínicas, guarderías infantiles, almacenes, farmacias, laboratorios, centros de convalecencia, centros de seguridad social y demás muebles propios para fines del instituto"<sup>20</sup>; con la finalidad de ampliar la infraestructura.

Con el mismo esquema de financiamiento, se estableció en 1983 el modelo de atención integral a la salud, brindando la oportunidad de incorporarse voluntariamente a nuevos grupos de la población al seguro obligatorio; se amplió el campo de las prestaciones sociales; en lo referente a medicina preventiva se universalizó el servicio; se integraron grandes grupos campesinos, indígenas y otros marginados a la asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria, en un claro modelo de solidaridad social, concluyente de la aceptación del concepto de

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, p.65.

<sup>20</sup> *Ley del Seguro Social y su Reglamento* p. 94.

seguridad social integral, en enero de 1989 se estableció la cuantía mínima de las pensiones respecto al salario mínimo del 70%.

Por otro lado, las cuotas de pensiones de invalidez, vejez, cesantía y muerte sólo se incrementaron en dos ocasiones. En 1991 pasó del 6% al 7% del salario base de cotización, además de un aumento anual del 0.2% a un 8% en 1996, y el 0.5% que se agregó en la reforma a la Ley de 1993.

### 1.3.1. Sistema de Ahorro para el Retiro.

En 1992, se creó el *Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)* como primer medida para solventar o al menos disminuir el efecto del bajo monto de las pensiones de los trabajadores jubilados mediante, un esquema de ahorro obligatorio cuyo capital sería financiado por cuentas individuales de depósito como complemento al sistema público de reparto. Uno de los argumentos del gobierno para la implementación fue que existían ejemplos claros de que el establecimiento de fondos de pensiones de capitalización individual originaría un efecto positivo en el ahorro provisional y total de la economía del país.

"La idea consistió en crear fondos individuales para cada trabajador, donde el patrón realizaría aportaciones mensuales en base al salario del trabajador para constituir un patrimonio al que tendrá acceso el trabajador sólo cuando se haya retirado del trabajo o cumplido 65 años de edad"<sup>21</sup>. También se pretendían satisfacer objetivos en tres ámbitos: el económico, el social y el financiero, describiéndolos de la siguiente forma:

- I. *Económico*: a) Al aumentar el nivel de ahorro interno, se acumularían los recursos suficientes para financiar proyectos de inversión a largo plazo garantizando su permanencia en el sistema financiero. b) Apoyando al crecimiento sostenido de la economía vía el incremento de capital fijo, estabilizando el crecimiento de la producción.
- II. *Social*: a) Buscaba mejores condiciones de vida de las personas en la edad de retiro. b) Simultáneamente resolver los problemas sociales futuros derivados del cambio en la estructura de la pirámide poblacional de México. c) Debería tener un efecto distributivo y de justicia social sobre el nivel de vida de los pensionados en relación con los demás sectores de la población.
- III. *Financiero*: a) Fomentar el hábito del ahorro entre la población de menor ingreso. b) Eliminar las barreras que limitan la participación de los trabajadores en los rendimientos mayores, accesibles únicamente a inversionistas institucionales. c) Canalizar eficientemente los recursos generados a la inversión productiva.

<sup>21</sup> Alfonso Caso Aguilar, *op.cit.*, Pág. Web.

Para alcanzar dichos objetivos el Sistema de Ahorro para el Retiro, integró a cada uno de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y a los del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y cualquier otra persona que decidiera incorporarse voluntariamente. Teniendo el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) como principales características.

- 1) Estarán obligados los patrones a cubrir cuotas mensuales del 2% sobre el salario base de cotización, estableciendo como límite superior el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal
- 2) Se entregarán las cuotas al Instituto de Crédito para su abono a cuentas individuales abiertas a nombre del trabajador. Las instituciones de crédito actuarán por cuenta del Instituto Mexicana del Seguro Social, en la operación de los recursos.
- 3) Las cuentas citadas tendrán una subcuenta para el SAR y otra para el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en la que se registrará el 5% del salario base de cotización<sup>22</sup>.
- 4) Periódicamente el saldo de la subcuenta del SAR se ajustará en función al índice nacional de precios al consumidor y causarán intereses a una tasa real no menor al 2% anual, convertible mensualmente. Esto con el fin de que el ahorro así generado no pierda su poder adquisitivo en términos reales.
- 5) Los trabajadores podrán realizar aportaciones adicionales, lo que les permitirá contar con mayores recursos en el futuro.
- 6) Los fondos acumulados serán susceptibles de retiro cuando el trabajador cumpla 65 años de edad o tenga derecho a una pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social o de algún fondo privado de pensiones debidamente registrado al que pertenezca.
- 7) En caso de desaparición de la relación laboral, existirá la opción de retiros hasta por el 10% del salario de la subcuenta del SAR cada 5 años en los siguientes casos: a) Si la invalidez parcial decretada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, dura más del período que la Ley contempla, o b) En caso de desempleo, siempre que el salario no sea menor a 18 veces su última aportación.

El SAR, comenzó a operar a partir del 1º. de mayo de 1992, con una aportación inicial del 8%. Para el proceso de su administración; las aportaciones serían depositadas en las cuentas individuales que manejaban los bancos, que serían los responsables de tener el control sobre esas cuentas, también emitirían estados de cuenta a los trabajadores, y serían los responsables de enviar los recursos del SAR, a más tardar cuatro días después de haber sido recibidos al Banco de México en el caso de la subcuenta de retiro, y al Instituto del Fondo Nacional de

---

<sup>22</sup> Con respecto a esta subcuenta, si el trabajador recibe un crédito por parte del INFONAVIT, los recursos aquí acumulados deberán ser entregados a ese instituto, y las aportaciones subsecuentes del patrón más una aportación del trabajados equivalente al 25% de su salario se destinarán a pagar el préstamo.

Vivienda para los Trabajadores, el de vivienda; la cuota de administración sería del 0.8% del saldo acumulado, correspondiendo el 0.5% a los bancos y el restante 0.3% a la empresa que se encarga de operar la Base de Datos Nacional del SAR.

Por la parte Fiscal las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro; de los patrones fueron deducibles de impuesto, así como las aportaciones voluntarias de los trabajadores lo serían hasta cierto monto límite; los retiros programados de la subcuenta de retiro (máximo de 9 veces el salario mínimo) y el rendimiento de los recursos no son gravables. Si en el caso de que el trabajador decidiera retirar sus recursos en una sola exhibición, el monto de libre impuestos aumenta. Para la subcuenta de vivienda ningún tipo de retiro es gravable.

Con relación a la forma de inversión de los recursos, en la primera fase los recursos de la subcuenta de retiro se destinarían íntegramente al gobierno federal como préstamos (vía compra de instrumentos de inversión), por los cuales pagaría una tasa de interés mensual no menor al 2% anual, respecto al saldo ajustado por la inflación; medida con el índice nacional de precios al consumidor del mes anterior. En una segunda etapa estos recursos podrían ser canalizados hacia sociedades de inversión. Los recursos de la subcuenta de vivienda reciben intereses de acuerdo al remanente de operación del instituto para el año correspondiente.

Aunque fue un intento para generar un segundo pilar de protección provisional, la implantación del Sistema de Ahorro para el Retiro, no se adecuó en nuestro caso, por factores demográficos, económicos y el cambio en la fuerza laboral (factores que se describirán mas adelante en el capítulo II).

### **1.3.2. Ley del Seguro Social.**

La última reforma hasta el momento a la Ley del Seguro Social fue "el 21 de diciembre de 1995 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto relativo a la Nueva Ley del Seguro Social (NLSS), que entró en vigor el 1º de enero de 1997"<sup>23</sup>, donde se presentaron modificaciones relevantes que afectaron radicalmente los esquemas tradicionales de seguridad social en el país.

Las razones mencionadas fueron las inequidades en el otorgamiento de los beneficios con la Ley anterior, en realidad se estaba aprovechando el momento para hacer determinados cambios en el diseño de los planes para que se ajustaran mejor a la realidad del país. La Nueva Ley del Seguro Social planteó como objetivos principales:

- Fortalecer la seguridad social mexicana.
- Ampliar la cobertura y los beneficios que ofrece la seguridad social a través de sus prestaciones económicas, médicas y sociales.

<sup>23</sup> Seguros Banamex Aegon, *Nuevo Sistema de Pensiones*. información para Gerentes o Funcionarios de Recursos Humanos. México, 2004. pp.1-5.



- Crear las condiciones para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que ofrecen la institución.
- Resolver el problema de viabilidad financiera que ponía en riesgo a la institución y los servicios que se prestan a la población.
- Preservar el Instituto Mexicano del Seguro Social como patrimonio invaluable de los trabajadores.
- Crear un nuevo sistema de pensiones que brindara garantías al trabajador al momento de su retiro.
- Eliminar las clases de riesgo y ajustar las cuotas a la siniestralidad de cada empresa, así como reducir la prima de riesgo de trabajo para las empresas que intervienen en prevención de accidentes y modernización de su planta.
- Ampliar la oferta de lugares de guarderías para los hijos de madres trabajadoras y reducir el costo de operación de estos servicios.
- Unificar las prestaciones sociales y el servicio de guardería en un nuevo seguro de guarderías y prestaciones sociales.
- Reducir los costos de atención al servicio médico.
- Diseñar un nuevo sistema de abastecimiento de medicamentos, materiales de curación, así como mejorar la calidad de atención.

Para poder alcanzar dichos objetivos se planteaban cambios al sistema de seguridad social.

- I. Los trabajadores tendrían la oportunidad de elegir una Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) de su preferencia.
- II. Tendría una cuenta individual, donde se podrían realizar las aportaciones bimestrales del patrón, gobierno y trabajador. Esta se identificaría con el número de seguro social (NSS). Los recursos de ésta cuenta son propiedad del trabajador, inembargables y no podrán otorgarse en garantía (esto no es aplicable para las aportaciones voluntarias).
- III. Con la finalidad de incrementar el ahorro, se podrían realizar aportaciones voluntarias a su fondo, teniendo la opción de disponer sólo de estas cada 6 meses.
- IV. Se podría disponer de un porcentaje de los fondos para cubrir gastos de matrimonio equivalentes a 30 días de salario mínimo y por desempleo, a partir de 46 días, igual a 75 días de salario mínimo una vez cada cinco años.
- V. El trabajador tendría derecho a cambiar de Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) antes de un año calendario, sobre todo cuando dicho traspaso se realizara a otra que cobre comisiones más bajas<sup>24</sup>.

En el sistema anterior, el financiamiento se obtenía mediante una aportación tripartita, donde el Instituto Mexicano del Seguro Social se encargaba de recaudar estas aportaciones conforme a la nueva Ley del seguro social las contribuciones, (cuya composición tripartita no cambio), se depositarían en cuentas individuales de capitalización, los "patrones 12.95%, de los trabajadores 2.125% y del gobierno

<sup>24</sup> *idem*.

2.425% <sup>25</sup>. Los recursos que se habían acumulado en el Sistema de Ahorro para el Retiro se trasladarían a la cuenta individual del trabajador. Aquellas personas que comenzaran su vida laboral a partir del 10 de julio de 1997 se registrarían exclusivamente con el nuevo sistema de capitalización.

La administración del nuevo sistema de pensiones quedaría exclusivamente a cargo de las administradoras (Afores), las cuales se encargarían de invertir los recursos provenientes a través de las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (Siefores). "El objeto exclusivo de las Siefores era invertir los recursos de las cuentas individuales con el propósito de obtener la mayor seguridad y la mayor rentabilidad"<sup>26</sup>. Para regular y supervisar las operaciones de las Afores y de garantizar que se proporcione toda la información necesaria para que el trabajador elija entre las diferentes Afores que compiten en el mercado se creó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). Para una mayor comprensión del mecanismo de operación de las Afores y Siefores (Ver diagrama 2 en la sección de anexos).

Las causas que motivaron a realizar cambios en el sistema de seguridad social fueron; el poder garantizar una vida digna a quienes se retiran de la actividad laboral, además de solucionar la crisis financiera del sistema administrativo del IMSS y se inició un proceso que pueda constituir un importante mecanismo de ahorro interno del país.

---

<sup>25</sup> Carlos Sales Sarrapy, *et. al.*, *Reforma al sistema de pensiones*. México, CIDE, 1997. p. 14.

<sup>26</sup> Alfonso Caso Aguilar. *op. cit.*, pp.12-15.



#### 1.4. Principales Características del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el año de 1943, fue creado el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en respuesta a las aspiraciones de la clase trabajadora, el instituto se consolidó como un organismo descentralizado teniendo como "misión el otorgar a los trabajadores mexicanos y a sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como enfermedad, invalidez, vejez o la muerte"<sup>27</sup>.

Con 60 años de servicios, interrumpidos ha superado momentos difíciles que se derivaron ya sea de su propia situación o de eventos nacionales. A pesar de ello seguirá siendo un recurso invaluable para la salud y el bienestar de los trabajadores mexicanos; cumpliendo con las funciones que de acuerdo a la Ley del Seguro Social (LSS) se pueden sintetizar de la siguiente manera.

- a) Administrar las diversas ramas del Seguro Social.
- b) Otorgar las prestaciones que establece la Ley del Seguro Social.
- c) Recaudar los recursos económicos y realizar la política de inversiones de los seguros sociales.
- d) Organizar sus dependencias y expedir sus reglamentos internos.
- e) Difundir los conocimientos y práctica de la prevención social.
- f) Establecer clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, centros de convalecencia, deportivos de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para cumplir con su misión; siempre con restricto orden a la ley.

Para cumplir con lo anterior el IMSS cuenta con una organización interna, que de acuerdo a la LSS (artículo 257) está conformada por:

- I. La Asamblea General: Es el responsable de discutir anualmente la aprobación o modificación de los ingresos y gastos para el año siguiente, en relación al balance contable, los informes financieros, actuariales, el informe de actividades, y otras actividades que establece la Ley de seguridad social.
- II. El Consejo Técnico: Dentro de sus principales funciones y atribuciones se encuentran; decidir sobre los recursos del Instituto, vigilar y promover el equilibrio financiero, además de establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones, entre otras actividades.
- III. La Comisión de Vigilancia: Por su parte esta facultado para supervisar que las inversiones se hagan con estricto apego a las disposiciones, que el presupuesto se aplique adecuadamente y que el gasto realizado no rebase los montos autorizados; así como de informar a la asamblea las anomalías en materia de exceso de gastos o desvío de fondos; y vigilar que las reservas de los diferentes ramos de seguro no sean utilizadas en operaciones que pudieran afectar la situación financiera del instituto.

---

<sup>27</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social. Pág. Web.

IV. La Dirección General: Tiene como función representar al instituto como organismo fiscal, moral y autónomo ante todas las autoridades, en cualquier caso legal, operativo u administrativo; también presentar anualmente al Consejo Técnico el informe de actividades, así como el programa de labores; el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; un informe financiero y actuarial.

Estos son los órganos superiores del IMSS y de ellos depende el manejo administrativo y de operación de los recursos con que cuenta, para cumplir su misión. (Ver anexo 1 organigrama del IMSS).

Para la protección y bienestar de los trabajadores y sus familias se determinaron como principios fundamentales del IMSS los siguientes:

1. Protección al salario: Como única fuente que el trabajador tiene para obtener recursos disponibles para la subsistencia de su familia. El régimen del seguro social representa un complemento al salario en la medida en que otorga prestaciones al trabajador, por lo cual constituye un excelente vehículo para estabilizar el tipo de vida del trabajador.
2. Teoría objetiva de riesgo: En el desempeño de sus labores, el trabajador se halla constantemente amenazado por multitud de riesgos objetivamente creados por el equipo mecánico que maneja o por las condiciones del medio en que actúa, y cuando tales amenazas se realizan, causan accidentes o enfermedades. Lo mismo ocurre con otros riesgos no considerados en el trabajo como, tales como enfermedades generales, invalidez, vejez o la muerte prematura.
3. Interés Público: El seguro social no considera el riesgo particular de cada persona que se asegura, sino que atiende a las condiciones económicas del sector de la colectividad que trata de asegurar.
4. Aplicación Limitada: El régimen del seguro social no es susceptible de aplicar de un modo general o indeterminado a todos los individuos de la sociedad, sino exclusivamente al sector de la población formado por las personas que trabajan mediante la percepción de un salario o sueldo, que constituyen directamente a la prosperidad del país, y en algunas áreas esta protección puede limitarse en relación con el monto de su salario y su antigüedad.
5. Servicio Público: No sólo se brindan los servicios del seguro social a los trabajadores asalariados, sino también a las personas interesadas que deseen incorporarse voluntariamente al seguro social.
6. Carácter Obligatorio: Es de carácter obligatorio, para los patrones inscribir a sus trabajadores al seguro social para garantizar la estabilidad y permanencia del sistema con el fin de extenderlo al mayor número posible de personas.

La Ley del Seguro Social, (artículo 6) distingue dos tipos de aseguramiento: el régimen obligatorio y el voluntario. La obligatoriedad se refleja tanto en la inscripción como en el pago de cuotas. El artículo 15 dispone que los patrones están obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores en el IMSS, en un plazo no mayor a cinco días hábiles; así como enterar el importe de las cuotas obrero-patronales.

Sobre el régimen obligatorio quedan sujetas todas las personas vinculadas a otras por relación de trabajo; trabajadores domésticos, patrones, miembros de sociedades cooperativas de producción, de administración obrera ó mixta los ejidatarios comuneros y otros tipos de grupos según lo señalado en la LSS en el artículo 13.

El financiamiento de los seguros y prestaciones que fija la Ley se da a través de las contribuciones de manera tripartita; trabajador, patrón y estado. Los ramos o áreas de aseguramiento que brinda el IMSS es el seguro de enfermedad y maternidad, seguro de riesgos de trabajo, seguro de invalidez y vida, seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y el seguro de guarderías y prestaciones sociales. Cada uno de estos ramos o áreas de aseguramiento, es distinto porque protegen al trabajador y a sus beneficiarios contra situaciones diferentes, mediante prestaciones en especie y en dinero así que:

- ◆ El *seguro de enfermedad y maternidad* brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen, por ejemplo: ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.
- ◆ El *seguro de riesgos de trabajo* protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo, brindándole tanto la atención médica necesaria, como protección mediante el pago de una pensión mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado por causas de riesgo de trabajo.
- ◆ El *seguro de invalidez y vida* protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.
- ◆ El *seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez* es el seguro mediante el cual el trabajador cotizante ahorra para su vejez, y por tanto, los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Con la contratación de este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica, y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.
- ◆ El *seguro de guarderías y prestaciones sociales* otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley, y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la

comunidad en general prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.<sup>28</sup>

Para obtener los benéficos de cada una de las áreas o ramas anteriores es necesario estar inscrito al Seguro Social por el régimen obligatorio o voluntario (el trabajador y sus beneficiarios), clasificando los beneficios que se otorgan para cada área o ramo. (Ver cuadro 1)

---

<sup>28</sup> *Ídem.*

## Cuadro 1

### Personas con derecho a los beneficios según el área de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ramo o área	Derechohabiente
Enfermedades y maternidad	<p>El asegurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El pensionado por: incapacidad permanente total o parcial, invalidez, cesantía en edad avanzada, vejez, viudez y orfandad.</li> <li>· Esposa (o) y concubina (o), de la persona asegurada o pensionada.</li> <li>· Los hijos de 16 años, incapacitados y los hijos estudiantes hasta los 25 años de edad mientras estudien en planteles del sistema educativo nacional.</li> </ul>
Riesgos de trabajo	<p>El trabajador asegurado.</p> <p>En caso de un accidente por riesgo de trabajo y como consecuencia la muerte del trabajador asegurado, sus beneficiarios tendrán derecho a una pensión ayuda asistencial y demás prestaciones económicas previstas en la Ley. Los beneficiarios del trabajador pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La viuda (o); concubina (o), siempre y cuando no contraigan nuevas nupcias o vivir en concubinato. Cada uno de los hijos del trabajador fallecido, menores de 16 años o hasta 25 siempre y cuando se encuentre estudiando en planes educativos nacionales y que no sea sujeto del régimen obligatorio.</li> <li>· Cada uno de los hijos que se encuentren totalmente incapacitados.</li> <li>· A falta de las personas anteriores, cada uno de los familiares ascendentes que dependían económicamente del trabajador fallecido.</li> </ul>
Invalidez y vida	<p>El trabajador asegurado.</p> <p>En caso de muerte de éste por causas distintas a las de riesgo de trabajo y siempre que el asegurado hubiese tenido como mínimo 150 cotizaciones semanales o que se encuentre pensionado por invalidez, el instituto otorgará a sus beneficiarios las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pensión por viudez, pensión por orfandad.</li> <li>· Pensión a ascendentes si no existieran; viuda (o), huérfanos ni concubina (o) con derecho a pensión.</li> <li>· Ayuda asistencial a la pensionada por viudez en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que afecto se formule y asistencia médica.</li> </ul>
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	<p>El trabajador asegurado.</p> <p>Para el goce de las prestaciones de este ramo o área se requiere que el instituto reconozca que el trabajador haya tenido un mínimo de 1250 semanas de cotización y se también tendrá derecho a las prestaciones del ramo o área de enfermedad y maternidad. Los beneficiarios del trabajador serán, cuando éste fallezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La esposa (o), concubina (o) del asegurado.</li> <li>· Los hijos menores de 16 años.</li> <li>· Los hijos incapacitados y los hijos hasta los 25 años siempre y cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.</li> </ul>
Guarderías y prestaciones sociales	<p>La mujer trabajadora.</p> <p>El trabajador viudo o divorciado que conserve la custodia de los hijos desde cuarenta y tres días o menores de cuatro años y en tanto no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato.</p> <p>Para efecto de las prestaciones sociales tendrán acceso todos los derechohabientes del instituto.</p>

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CAPITULO II

### ALGUNOS FACTORES SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.

Anteriormente la población retirada de las actividades laborales sólo podía contar con el apoyo del grupo familiar y con formas de ahorro individual mediante aseguradoras privadas que aún siguen existiendo, siendo más tarde sustituidas por mecanismos superiores de previsión social colectiva, impulsadas por dos causas; la insuficiencia de ahorro privado e individual para brindar seguridad a las grandes masas trabajadoras, en particular a los de bajos ingresos y a la inadecuación de los mecanismos de mercado basados en la oferta y la demanda (la ganancia implícita en todo negocio), para ofrecer productos de previsión a precios accesibles a la mayoría de la población.

Esto fue a finales del siglo XX donde se construyeron instituciones públicas de protección contra riesgos sociales, en beneficio de la población trabajadora; este proceso de cambios en la seguridad social no son los únicos ya que existe la influencia de fuertes transformaciones, algunas propias de cada país dependiendo de las necesidades reales en particular y otras que pueden considerarse comunes en el ámbito internacional. Las transformaciones mundiales que más han afectado a la protección social han sido:

1. *La transformación demográfica*, que se manifiesta con el envejecimiento demográfico, ligado al declive de la fecundidad, la prolongación de la duración media de vida de la población, y a la transición epidemiológica.
2. *La transformación económica (globalización)*, que con el desarrollo del comercio internacional, el preponderante papel de las grandes empresas multinacionales, la aplicación de estrategias mundiales de producción-comercialización, las transferencias de producción entre países; la interconexión de los mercados financieros y el crecimiento de los movimientos internacionales de capital, (más numeroso que el intercambio comercial), han incrementado "la desestabilización para cualquier país, que con menor ahorro doméstico se encuentran más vulnerables"<sup>29</sup>. Este proceso ha intensificado las demandas a los sistemas de seguridad social a raíz del cambio en los patrones de empleo, aparte de disminuir el poder de los gobiernos para influir en sus propias economías.
3. *La transformación técnica (innovación tecnológica)*, reflejada en procesos de producción mecanizados las empresas adquieren tecnología industrial para realizar funciones en corto tiempo y a bajo costo reduciendo la participación de trabajadores. Exigiendo mayores conocimientos dejando excluidos a un gran número de trabajadores de bajos recursos y de baja preparación

Estas transformaciones son factores sociales que en general influyen en los costos de seguridad social, algunos en forma directa como la "transición demográfica"<sup>30</sup>, que

<sup>29</sup> Agustín Barbosa Kublín, *La seguridad social mexicana: perspectivas opciones de reforma para la seguridad social*. México, CISS 1994, p.24

<sup>30</sup> Efecto del desarrollo económico en el ámbito demográfico, asociado a los grandes descensos de la mortalidad y fecundidad; que determinan el aumento o disminución de la población, su composición por edad y sexo, esto coincide o se relaciona al resultado de etapas de desarrollo económico y social.

afecta a los niveles de participación y volumen de captación de cotizantes para la seguridad social. Otro factor importante por sus efectos en los costos de seguridad social es la llamada *transición epidemiológica*, que consiste en la disminución de las enfermedades infecto-contagiosas y el incremento de las llamadas crónico-degenerativas, cuyo tratamiento requiere mucho más recursos que las primeras y mayor tiempo.

La expansión económica alimentada por los efectos de la industrialización, generó intensos desplazamientos de población rural a urbana y se vio acompañada de un ascenso en los niveles de escolaridad y a la disminución en la mortalidad, causada por el aumento de la población que pudo acceder a los crecientes recursos de salud existentes en las ciudades; dichos cambios en la población ejercen grandes presiones sobre la oferta y demanda de bienes y servicios; educativos, de salud, y un mayor número de fuentes de empleo, de vivienda; factores determinantes en la asignación de recursos para la seguridad social.

## 2.1. Dinámica Demográfica de México.

En nuestro país, más que desarrollo ha habido etapas de crecimiento económico, que aunque en términos generales contribuyeron a elevar el bienestar social, también incrementaron las desigualdades<sup>31</sup>; después de la Revolución se experimentaron cuatro fases de crecimiento diferentes.

En el período de 1910-1940, se gestó la reconstrucción de la estructura social y económica, aunque hay que destacar la pérdida de casi un millón de vidas como consecuencia de la Revolución; "la población total en 1910 era de unos 15 millones de habitantes, mientras que en 1921 la cifra se redujo a 14 millones"<sup>32</sup>, para alcanzar tres años después los niveles previos del período de 1924 a 1940, que mantuvo un crecimiento sostenido del 1.6% anual.

Para el período de 1940-1960, época caracterizada por el crecimiento de las áreas urbanas. En 1940 la población total era de 19.6 millones, 35% correspondía a zonas urbanas. Veinte años después, la población fue de 35 millones, el 50% de la población ya se encontraba establecida en áreas metropolitanas (México, Guadalajara, Monterrey y León, principalmente). Por otra parte, se produjo un brusco crecimiento de la población, debido entre otras causas a la disminución de la tasa de mortalidad, que pasó del 2.6% en 1940 a 0.3% en 1960.

El acelerado proceso de desarrollo urbano comenzó a convertirse en un serio problema para las autoridades nacionales en el período de 1960-1970, donde la explosión demográfica y la emigración del medio rural alcanzaron cifras muy elevadas, observándose un vertiginoso crecimiento de las grandes ciudades, que ya contaban casi con el 74% de la población total (algo más de 48 millones de habitantes).

<sup>31</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Dinámica de la población y el desarrollo*. Santiago, Chile, Cuadernos de la CEPAL, núm. 74, 1995. p. 13.

<sup>32</sup> Centro de Información y Documentación Empresarial sobre Iberoamérica. *México perfil demográfico y social: aspectos demográficos*. México, CIDEIBER, 1998. p. 23.



A principios de los años ochenta se observó una disminución sostenida en la tasa de crecimiento de la población. Este estancamiento quizá pudo deberse a la inquietud del Gobierno, que puso en práctica una ambiciosa política de planificación, definida en el Plan Global de Desarrollo de 1980.

Los datos del XI Censo General de Población y Vivienda mostraron que en 1990 la población total fue de 81 millones 249 mil 645 habitantes. En comparación con el año 1980, se registró un aumento de 14 millones 402 mil 812 habitantes. Según los datos del Censo de Población y Vivienda de noviembre de 1995, la población mexicana ascendió a 91 millones 158 mil 290 habitantes y 97 millones 483 mil 412 habitantes en el año 2000. Atendiendo a la distribución por sexos, el 49.3% de hombres y 50.7% mujeres como se puede observar en el cuadro 2.

Cuadro 2

Distribución de la población total según sexo, 1990-2000

Año	Total	Hombres	Mujeres
1990	81 249 645	39 893 969	41 355 676
1995	91 158 290	44 900 499	46 257 791
2000	97 483 412	47 592 253	49 891 159

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas y de Estadística. INEGI.

La población por grupos de edades refleja la incidencia de la natalidad y la mortalidad; el porcentaje de hombres jóvenes es mayor al de mujeres, mientras que en el resto de los grupos se invierte esta proporción. La población mexicana se encontró comprendida en el año 2000 de forma mayoritaria entre los 15 y 64 años (59.9%). En cuanto a las personas mayores de 65 años, se registró una cifra aún reducida (4.4%), ligeramente superior a la de 1990 (4.1%). Estas mismas pautas de crecimiento se vienen manteniendo. (Ver cuadro 3).



**Cuadro 3**  
**Población total por grupo de edad según sexo, 1990-2000.**

Grupos de edad	1990			1995			2000		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>81 249 645</b>	<b>39 893 969</b>	<b>41 355 676</b>	<b>91 158 290</b>	<b>44 960 499</b>	<b>46 257 791</b>	<b>97 483 412</b>	<b>47 592 253</b>	<b>49 891 159</b>
0 a 4 años	10 195 178	5 160 002	5 035 176	10 724 100	5 449 356	5 274 744	10 635 157	5 401 306	5 233 851
5 a 9 años	10 562 234	5 338 285	5 223 949	10 867 563	5 515 644	5 351 919	11 215 323	5 677 711	5 537 612
10 a 14 años	10 389 092	5 230 658	5 158 434	10 670 048	5 404 261	5 265 787	10 736 493	5 435 737	5 300 756
15 a 19 años	9 664 403	4 756 892	4 904 511	10 142 071	5 022 243	5 119 828	9 992 135	4 909 648	5 082 487
20 a 24 años	7 829 163	3 738 128	4 091 035	9 397 424	4 538 686	4 858 738	9 071 134	4 303 600	4 767 534
25 a 29 años	6 404 512	3 050 595	3 353 917	7 613 090	3 652 995	3 960 095	8 157 743	3 861 482	4 296 261
30 a 34 años	5 367 619	2 578 736	2 808 883	6 564 605	3 152 462	3 412 143	7 136 523	3 383 356	3 753 167
35 a 39 años	4 579 116	2 210 565	2 368 551	5 820 178	2 804 296	3 015 882	6 352 538	3 023 328	3 329 210
40 a 44 años	3 497 770	1 705 013	1 792 757	4 434 317	2 173 041	2 261 276	5 194 833	2 494 771	2 700 062
45 a 49 años	2 971 860	1 452 573	1 519 287	3 612 452	1 763 505	1 848 947	4 072 091	1 957 177	2 114 914
50 a 54 años	2 393 791	1 161 875	1 231 916	2 896 049	1 418 508	1 477 541	3 357 953	1 624 033	1 733 920
55 a 59 años	1 894 484	918 864	975 620	2 231 897	1 083 293	1 148 604	2 559 231	1 234 072	1 325 159
60 a 64 años	1 611 317	769 917	841 400	1 941 953	929 650	1 012 303	2 198 146	1 045 404	1 152 742
65 a 69 años	1 183 651	567 641	616 010	1 425 809	674 004	751 805	1 660 785	779 666	881 119
70 a 74 años	827 027	364 031	432 996	1 079 803	521 069	558 734	1 245 674	589 106	656 568
75 a 79 años	590 836	277 835	313 001	666 196	317 553	348 643	865 270	411 197	454 073
80 a 84 años	401 832	179 820	222 012	434 120	193 923	240 197	483 876	217 330	266 546
85 y más años	373 495	159 481	214 014	421 762	182 800	238 962	494 706	209 654	285 052

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas e Informática. INEGI.

La natalidad y la mortalidad constituyen dos aspectos esenciales para explicar el crecimiento natural de la población; en la natalidad se observó un ligero descenso a partir de 1993. Sin embargo, la mortalidad mostró ligeros incrementos a partir del mismo año, debido a un aumento en las defunciones por enfermedades del corazón, por tumores y por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida; descendieron las muertes por accidentes y las causadas por enfermedades infecciosas intestinales, resultado un aumento en la tasa de crecimiento de la población asegurada y un aumento en la esperanza de vida.

**Cuadro 4**  
Esperanza de vida al nacer en México.

Años	Hombres	Mujeres
1950	48.9	52.3
1975	61.7	66.2
2000	69.1	75.3
2025	73.2	79.6
2050	76.0	82.5

Fuente: Centro Latinoamericano de Demografía. 1999

Esto significa que la actual generación de mexicanos aspira a vivir un "promedio de 71 años: 74 para las mujeres y 68 para los hombres"<sup>33</sup>. La disminución de la tasa global de fecundidad es otro factor que incide en el envejecimiento de la población. En las proyecciones del Consejo Nacional de Población la tasa de fecundidad en México empezó a disminuir, en 1996 en relación a 1976 que era de 5.7 respecto al número de hijos. Desde entonces el descenso paulatino en la tasa de fecundidad ha llegado a 2.2 hijos en el 2004.

**Cuadro 5**  
Tasa de Fecundidad en México 1976-2004.

Año	Tasa global de fecundidad
1976	5.7
1981	4.4
1987	3.8
1992	3.2
1996	2.8
2000	2.4
2001	2.3
2002	2.3
2003	2.2
2004	2.2

Fuente: CONAPO, Proyecciones de México 2000-2303, 2002.

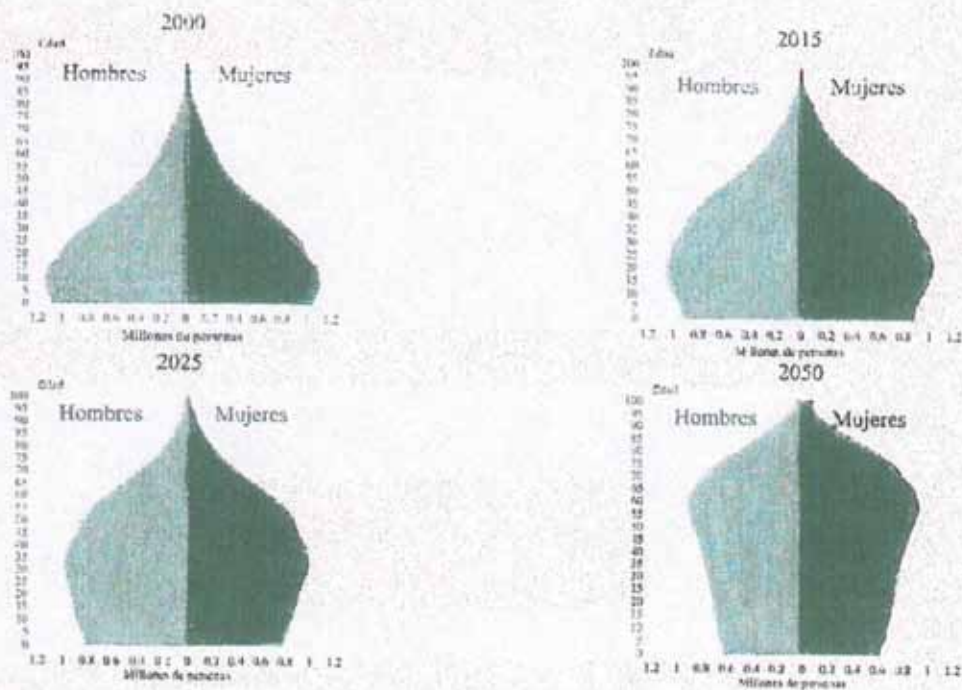
INEGI: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997, 1999.

<sup>33</sup>Idem.

En el cuadro 5 se puede observar que la tasa de fecundidad global se ha reducido un 40% de 1976 a la fecha, y la permanencia futura de esta tendencia implicará menor población joven a largo plazo. Si consideramos que la tasa de reemplazo es 2.2, según la proyección del Consejo Nacional de Población; dentro de 20 años los nacimientos en México serán insuficientes para cubrir los decesos.

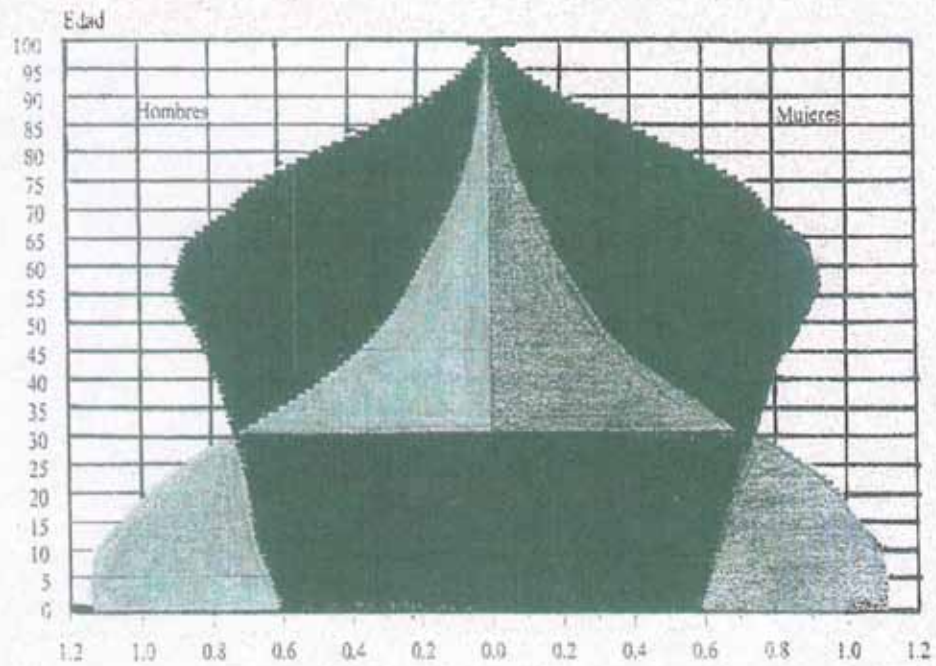
Acorde a las estadísticas censales y proyecciones demográficas, la estructura demográfica de la población mexicana ha sufrido cambios significativos, y en la actualidad presenta una fuerte tendencia hacia el envejecimiento demográfico. Para los sistemas de previsión que cuyo régimen de financiamiento de capitalización colectiva, implica un aumento constante en el número de pensionados y disminuye el de cotizantes activos, estos últimos tendrían que incrementar su aportación para mantener los beneficios, o los beneficios deberán reducirse. Comparando las pirámides de población en diferentes épocas, también podemos observar en el cambio de estructura la tendencia mencionada.

Grafica 1  
Pirámides de Población, 2000-2050.



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 2000.

Grafica 2  
Pirámides de población a mitad del año, 2000 y 2050



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población. 2000

Con respecto a las pirámides poblacionales mexicanas, tenemos datos que abarcan del 2000 al 2050, De acuerdo con la "teoría de Transición Demográfica, las pirámides de población, experimentan cuatro etapas de evolución"<sup>34</sup> que se resumen a continuación.

- Primera etapa, llamada de rejuvenecimiento, se produce cuando la mortalidad infantil y la juvenil disminuyen en forma acentuada, lo que se traduce en un ensanchamiento de la base de la pirámide.
- La segunda etapa se caracteriza por el envejecimiento por la base y ocurre cuando la fecundidad baja más aceleradamente que la mortalidad, se produce así, una contracción por la base.
- La tercera etapa es la del envejecimiento por el centro y la parte de la cúspide, se llega a esta etapa cuando la población, muy numerosa, producto de nacimientos ocurridos antes del inicio del descenso de la fecundidad, alcanza edades adultas o edades avanzadas.
- La cuarta fase – de envejecimiento por la cúspide – se produce cuando el descenso de la mortalidad tiene efectos sobre el número de personas en edades avanzadas, ya que en el resto de la población los niveles de mortalidad son muy bajos o se habla de pirámides de población en forma de hongo.

De acuerdo a estos criterios podemos decir, de manera general que todavía en el año 2000 la pirámide poblacional se clasificaba dentro de la segunda etapa y entrando a la tercera para el 2025, mientras que las proyecciones para el 2050 se sitúan en la cuarta etapa con la pirámide poblacional en forma de hongo.

Las prevenciones futuras sobre la magnitud y velocidad que alcanzará el cambio demográfico en las próximas décadas dan cuenta del tamaño y la complejidad de los retos que habrán de encarar el gobierno y la sociedad; frente la escasa cobertura de los sistemas de seguridad social, el sistemas de pensiones y de jubilaciones, ya que la mayoría de los adultos mayores de hoy en día se mantienen laborando hasta edades tardías, mientras la discapacidad o la muerte no lo impidan.

La economía mexicana tiene entre sus principales retos generar los empleos adecuados que permitan el ahorro para el retiro oportuno y digno; así como de garantizar la sustentabilidad financiera de los sistemas de seguridad social y de salud.

---

<sup>34</sup> Claude- Jean Chesnais, *El proceso de envejecimiento de la población*. Santiago, Chile. Centro Latinoamericano de Demografía, 1990. p.89.

## 2.2. Contexto Económico de México.

Existe un conjunto de elementos, entorno a los factores económicos que contribuyen a la inviabilidad financiera de la seguridad social. Uno de estos factores es el control de los mercados financieros globalizados, por países altamente desarrollados que generan incertidumbre en la economía de países subdesarrollados. Dos la disminución en el número de contribuyentes a instituciones de seguridad social; provocado por el aumento del sector informal (desempleo y subempleo); que se agudizan en la fase de recesión<sup>35</sup> del ciclo económico; el desequilibrio entre crecimiento económico y desarrollo social.

Con el fin de obtener un panorama más amplio sobre el proceso económico de México y comprender los efectos sobre la seguridad social; es preciso determinar, que el crecimiento económico se prolongó por varios años con los movimientos armados de 1910; en donde participó un número importante de personas, lo que ocasionó una fuerte disminución en la actividad económica. Después de 1920, la economía se recuperó debido al restablecimiento de la paz y al mantenimiento de cierta estabilidad política bajo los mandatos presidenciales de Obregón y Calles.

El crecimiento económico fue bajo, pero aún así, permitió el avance socioeconómico del país, que se manifestó en una mayor generación de energía eléctrica; en el incremento de instalaciones telefónicas y en adelantos técnicos; en varias ramas de la producción.

En el período de 1940-1970, se mantuvo un "crecimiento económico promedio de 6.3 puntos porcentuales del producto interno bruto a precios constantes; dentro de este periodo los sexenios de mayor crecimiento económico fueron los del presidente; López Mateos con 6.7 puntos porcentuales anual y el de Díaz Ordaz de 6.8 puntos porcentuales anual del producto interno bruto; conocido como desarrollo estabilizador"<sup>36</sup>. El crecimiento de la economía se mantuvo en los sexenios de Ávila Camacho con 6.1 puntos porcentuales anual y de 6.3 puntos porcentuales con Ruiz Cortines; en tanto que la población creció a tasas promedio de 3 puntos porcentuales. Este crecimiento económico ayudó a la acumulación privada de capital, además de propiciar la formación y desarrollo de capital financiero, pero no se atendieron los problemas sociales que afectaban y que siguen afectando a buena parte de la población nacional.

En el gobierno del presidente Luis Echeverría (1970-1976); se planteó una nueva "estrategia económica llamada de desarrollo compartido, la tasa promedio anual de crecimiento de la economía fue de 6 puntos porcentuales"<sup>37</sup> que resulto inferior a la tasa de crecimiento obtenida durante el llamado desarrollo estabilizador; pero a costa de seguir padeciendo graves problemas sociales e incluso creando otros. El resultado general del sexenio fue una aguda crisis económica y social.

<sup>35</sup> Fase del ciclo económico capitalista que se caracteriza por un retroceso relativo de la actividad económica, los síntomas de recesión anuncian el comienzo de un deceso en el ritmo de crecimiento.

<sup>36</sup> Norma Samaniego, *et. al.*, *Los principales desafíos que enfrenta el mercado de trabajo en México, en los inicios del siglo XXI*. México. Oficina Internacional de Trabajo. 2000. pp. 1-10.

<sup>37</sup> *Ibidem*.



El período de 1976-1982, el presidente José López Portillo, tuvo que administrar la crisis y superarla, estableciendo tres medidas iniciales.

- La reforma económica, llamada Alianza para la producción, que serviría para reactivar los mecanismos de producción; uniendo a todos los sectores productivos para salir de la crisis.
- La reforma administrativa, aplicada en el sector público, que permitiría agilizar todos los trámites administrativos; de manera que no existiera duplicidad de funciones.
- La reforma política como complemento de las dos anteriores, que pretendía legitimar la acción del Estado para darle una mayor base de sustentos y apoyo.

La tasa de crecimiento del primer año fue "de 3.4 puntos porcentuales del producto interno bruto a precios constantes; de 1978 a 1981, el ritmo de crecimiento fue arriba de 7 puntos porcentuales del producto interno bruto" cifra superior a las tasas que se habían registrando. Este crecimiento fue debió al impulso en la explotación y producción del petróleo. Una vez más se siguió dando un crecimiento sin desarrollo; es decir crecimiento económico y concentración del ingreso en pocas manos. El saldo de este sexenio como el del anterior, fue de crisis económica.

La situación económica del país era grave, por lo que en período 1982-1988 el presidente Miguel de la Madrid instrumentó un programa inmediato de reordenamiento económico, a pesar de todas las medidas tomadas los signos de la crisis se siguieron manifestando en 1983 y no se solucionaron en el corto plazo. En este período no hubo crecimiento y menos aún desarrollo socioeconómico.

Para el período de 1988-1994, el país se encontraba en una fase de recesión, lo que provocó una disminución en las actividades productivas, acompañada de una depresión del mercado interno; que dejó a muchos mexicanos fuera del consumo, por los bajos o nulos ingresos que existían. El promedio anual de crecimiento económico fue "de 3 puntos porcentuales del producto interno bruto, cifra superior al crecimiento de la población. A pesar de ello no se acercó al ritmo histórico de crecimiento económico que era de 6 puntos porcentuales"<sup>38</sup>.

Durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo (1994-1999), el crecimiento económico promedio anual, fue de 1.9 puntos porcentuales del producto interno bruto; éste debido a la crisis de 1995; en donde el crecimiento económico fue "de -6.2 puntos porcentuales del producto interno bruto anual, la cifra más baja históricamente"<sup>39</sup>.

En los cuatro años de gobierno del presidente Vicente Fox la actividad económica de México, ha experimentado cambios importantes que se reflejan en la calidad de vida de la población.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. *Sistemas de Cuentas Nacionales*. México, INEGI, 2005.



En el año 2000 la economía mexicana registro "un crecimiento de 6.9 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB), el incremento fue el más alto de los últimos 19 años; este aumento fue mayor en 3.2 puntos porcentuales del año anterior. Esto contribuyo a la creación de 525 mil empleos formales y a una recuperación significativa de los salarios en términos reales"<sup>40</sup>.

En el 2001 México resintió los efectos de la descentralización económica global, particularmente de los Estados Unidos. Las exportaciones, la producción y el empleo se contrajeron. El PIB sufrió una reducción de 0.3 por ciento; este debilitamiento de la actividad económica se reflejó en una pérdida significativa de empleos formales especialmente en aquellos sectores estrechamente ligados a la actividad exportadora.

Durante el mismo año; "el número de trabajadores asegurados en el IMSS se redujo en 358 mil personas"<sup>41</sup>. Lo que representó el aumento del sector informal en la economía. La descentralización económica mundial se vio agudizada por las repercusiones de los atentados terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos. Dichos eventos acentuaron la pérdida de fortaleza en las actividades económicas de México.

La economía mexicana en el año 2002; tuvo una evolución menos favorable que la anticipada al inicio de año; la producción creció a un ritmo más lento. El incremento anual del PIB fue de 0.9 puntos porcentuales, esto como reflejo de la debilidad que mostró la producción industrial; en los Estados Unidos (vinculo del intercambio comercial entre la producción industrial de ambas partes).

Esto se reflejo en la actividad económica productiva con la escasa creación de empleos. Así, al cierre del año el número de trabajadores asegurados en el IMSS "creció únicamente en 51,018 personas, resultado atribuible al aumento del empleo formal en el sector de servicios, por otra parte la generación de empleos se concentró en trabajadores eventuales urbanos más que los permanentes. La debilidad del mercado laboral dio lugar que la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) en las áreas urbanas se elevó en promedio de un 25% en el 2001 a 27% en el año 2002"<sup>42</sup>.

Para el 2003 el desempeño de la actividad económica fue modesto, el PIB registró un crecimiento del 1.3 puntos porcentuales. Durante el primer semestre la actividad económica se vio afectada de manera adversa por un entorno internacional marcado por la incertidumbre causada por la situación política que desembocó la Guerra en Irak. Independientemente de las circunstancias externas, se fortalecieron algunos elementos positivos para la actividad económica de México; entre ellas la disciplina fiscal y monetaria, las reformas financieras que permitieron un mayor financiamiento interno y la reducción de los niveles de interés. Este crecimiento en la economía propicio la reducción en el empleo informal.

---

<sup>40</sup> Banco de México, Informe Anual. Pág. Web.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Ibidem*.

En el año 2004, el PIB "registró un aumento de 4.4 puntos porcentuales en términos reales durante el tercer trimestre. El crecimiento equilibrado de los sectores productivos impulsó la generación de empleos formales. En particular, entre enero y el 15 de agosto de 2004, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social se incrementó en 269 012 personas. El total de trabajadores permanentes incorporados al IMSS creció en 155 mil 666 personas. Así mismo, la afiliación de trabajadores eventuales creció en 118 mil 959 plazas de trabajo, equivalente a una tasa anual de 7.29 por ciento"<sup>43</sup>.

A pesar de la clara mejoría experimentada en la generación de empleos formales, el desempleo se ha mantenido en niveles elevados. La tasa de desocupación en el 2004 fue de un total de 2.5 puntos porcentuales; lo que significa que los esfuerzos en este sector son aún insuficientes para cubrir a la creciente masa de trabajadores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público; dio a conocer que durante el segundo trimestre del 2005, el PIB registró un aumento de 3.1 puntos porcentuales en términos reales en comparación con el mismo periodo de abril-junio del año anterior; esperando la expectativa de un crecimiento económico mayor al término del año 2005.

### **2.2.1. Población Económicamente Activa de México.**

No cabe duda; de que uno de los problemas más preocupantes e importantes de México y el mundo; es la carencia de trabajo y de los bajos ingresos percibidos. La amenaza de desempleo es ahora una posibilidad cada vez más real para muchos. El comportamiento del mercado de trabajo en México se ha visto directamente influido por las transformaciones en la estructura y en la dinámica de la economía y por la evolución demográfica de las últimas décadas.

La evolución de la fuerza de trabajo, en 1998 según la Encuesta Nacional de Empleo se "estimó de 39.5 millones de personas lo que significó un aumento en la tasa de crecimiento en la fuerza laboral entre 1991 a 1998; una tasa elevada dentro del contexto internacional, superior a la de cualquiera de los demás países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"<sup>44</sup>. Este aumento fue el reflejo, por una parte de una tasa creciente de participación femenina y de una dinámica todavía elevada en las generaciones que constituyen la fuerza de trabajo.

---

<sup>43</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicado de Prensa, 16 de noviembre, 2004.

<sup>44</sup> Norma Samaniego, *loc. cit.*, p.13.

**Cuadro 6**  
**Población Económica por sexo, 1991-2004**

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
1991	31 229 048	21 630 013	9 599 035
1993	33 651 812	23 243 466	10 408 346
1995	36 195 641	24 347 607	11 848 034
1996	36 831 734	24 814 965	12 016 769
1997	38 584 394	25 394 098	13 190 296
1998	39 562 404	26 146 569	13 415 835
1999	39 648 333	26 295 840	13 352 493
2000	40 161 543	26 418 355	13 743 188
2001	40 072 856	26 415 550	13 657 306
2002	41 085 736	26 888 135	14 197 601
2003	41 515 672	27 277 029	14 238 643
2004	43 398 755	28 013 539	15 385 216

*Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo, México 2004.*

El aumento de la fuerza laboral ha sido significativo a partir de 1991; que había un total de 31 millones 229 mil 048 personas en edad de trabajar y que creció 1.38 puntos porcentuales en el 2004; efecto relacionado con el aumento de la tasa de participación económica dentro de la población en edad de trabajar<sup>45</sup> y con la estructura por edades de la población. Comparativamente con países de mayor nivel de desarrollo, la tasa neta de participación en México continúa siendo baja, ya que en 1998 se ubicó en un 56.9 puntos porcentuales, frente a niveles promedio de 71.6 puntos porcentuales en la OCDE.

<sup>45</sup> Cabe señalar que la población en edad de trabajar utilizada por México comprende a población de 12 años y más.

Cuadro 7 Participación económica según, sexo y grupo de edad 1991-2004.

Año	Total					Hombres					Mujeres				
	Total	15 a 24 años	25 a 54 años	55 a 64 años	65 años y más	Total	15 a 24 años	25 a 54 años	55 a 64 años	65 años y más	Total	15 a 24 años	25 a 54 años	55 a 64 años	65 años y más
1991	53.6	52.2	65.9	54.6	32.4	77.7	71.2	96.8	85.9	55.2	31.5	34.5	38.2	24.4	12.4
1993	55.2	54.5	66.8	54.5	35.5	78.9	73.3	96.4	84.6	60.1	33.0	35.9	40.3	25.0	15.0
1995	55.6	53.8	68.2	52.2	31.9	77.7	71.6	96.1	79.2	51.9	35.1	36.4	43.1	27.0	14.7
1996	55.4	53.0	68.4	53.3	31.8	77.7	71.7	96.5	80.2	52.0	34.8	35.1	43.4	27.8	14.0
1997	56.6	53.0	70.3	55.4	31.4	77.9	70.9	96.9	82.8	50.7	37.0	36.5	46.7	29.8	14.1
1998	56.9	53.8	69.9	54.1	33.8	78.5	71.6	96.7	83.1	53.8	37.0	36.9	46.1	28.3	15.7
1999	56.0	52.3	69.2	55.5	31.2	77.8	69.4	96.3	82.0	51.9	36.1	36.1	45.0	29.6	14.5
2000	55.7	51.8	69.3	53.5	31.4	76.8	68.4	96.3	80.8	50.0	36.4	36.1	45.6	28.6	14.5
2001	54.5	49.7	68.9	52.6	30.4	75.6	66.2	96.2	80.4	49.8	35.3	34.3	45.3	27.6	13.0
2002	54.5	48.4	69.6	53.8	30.8	75.1	64.4	96.2	81.1	49.5	35.9	33.3	46.5	29.2	14.3
2003	54.0	47.2	69.5	54.4	29.7	74.6	63.0	96.2	81.0	48.3	35.3	31.9	46.4	30.1	13.9
2004	55.6	48.3	71.3	55.7	29.7	75.5	64.7	96.4	81.5	47.9	37.5	32.7	49.5	32.0	14.4

Fuente: INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo 2004.

En cuanto a la estructura de la población económicamente activa (PEA), por sectores productivos el crecimiento se ha mantenido equilibrado desde el año 1991 al 2004; lo que refleja un ritmo muy lento en la generación de empleos formales, en comparación con el crecimiento poblacional. Lo que imposibilita la inversión en seguridad social. (Ver Cuadro 6).

A pesar de la clara mejoría experimentada en la generación de empleos formales, el desempleo se ha mantenido en niveles elevados, la mayoría de los nuevos puestos de trabajo son informales y, a pesar del rápido descenso de la inflación, el poder adquisitivo de los salarios tiene una recuperación muy modesta.

Al respecto el salario mínimo representa el ingreso que debería garantizar un nivel de vida digno a los trabajadores de un país, región o sector de actividad económica. El salario mínimo general del Distrito Federal en 1991 fue de \$12.084 diarios por una jornada laboral de ocho horas; equivalentes a un sueldo mensual de \$290.00; el salario mínimo actual a partir del 1º de enero del 2005 es de \$45.24 diarios equivalentes a \$1,085 mensuales. Lo que refleja la falta poder adquisitivo, de la mayoría de la población. Por lo tanto no puede existir un crecimiento económico equiparable con el desarrollo social del país.

Cuadro 8

Porcentaje de la población trabajadora asalariada según sexo y sectores de actividad económica.

Año	Sector secundario			Sector comercio			Sector servicios		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1991	31.2	36.1	21.6	12.0	10.9	13.9	45.0	37.5	59.6
1993	30.5	35.6	20.2	14.0	13.5	14.9	46.5	38.6	62.7
1995	29.1	33.9	19.5	13.3	12.5	14.8	46.9	38.7	63.3
1996	28.6	33.2	19.4	13.3	12.7	14.5	47.3	39.4	63.0
1997	29.0	33.0	21.1	12.9	12.0	14.8	46.9	40.4	59.6
1998	31.2	35.6	22.8	13.2	12.6	14.4	46.2	39.1	60.1
1999	31.7	35.9	23.6	12.9	11.9	15.0	45.5	38.8	58.6
2000	32.3	36.5	24.5	13.3	12.4	14.9	44.6	37.6	57.9
2001	31.7	35.7	23.9	13.8	12.8	15.5	45.1	38.3	58.1
2002	30.3	34.6	22.4	14.0	13.1	15.8	46.2	39.1	59.5
2003	30.2	35.1	20.9	14.3	13.4	16.1	46.6	39.2	61.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas Geográficas e Informática. 2004.

### 2.2.2. El Desempleo y Subempleo en México.

El problema del desempleo afecta a gran parte de la población y ahora es una posibilidad cada vez más real para muchos; debió en parte, a que la población en edad laboral, creció a un ritmo más rápido que la generación de empleos en el país.

Este problema alcanzó proporciones alarmantes; en 1995 efecto de la crisis bancaria y financiera; además de la repentina disminución del número de empleos; afectando el registró de afiliados al sistemas de seguridad social que se redujo drásticamente provocando el aumento de los empleos informales la cifra de población desocupada fue de "1 millón 773 mil 439 personas"<sup>46</sup>. Los esfuerzos realizados para combatir el problema del desempleo; en los siguientes años fueron de forma gradual; ésto debido a el escaso crecimiento económico que se mantuvo en el país.

Para el año 2000 existió una disminución de 37 puntos porcentuales en la población desocupada que fue de\* 659 mil 388 personas; en relación a 1995. Esto gracias al crecimiento económico del producto interno bruto que fue de 6.6 puntos porcentuales, y el número de los trabajadores asalariados con prestaciones sociales fue de 60.6 puntos porcentuales<sup>47</sup>.

Sin embargo el crecimiento económico, no fue constante en los siguientes años la caída del empleo; se volvió ha manifestar rápidamente el aumento de la población desocupada fue de 1 millón 092 mil 692, en el año 2004. Las cifras son alarmantes; por lo que la población ha buscado formas de adquirir recursos económicos para sostener los gastos familiares.

Provocando nuevamente; el aumento acelerado del subempleo u ocupación en actividades inestables, desprovistas de derechos, con baja remuneración y de escasa o nula productividad; que afecta más a jefes de hogares, que no pueden permanecer abiertamente desocupados, mientras que el desempleo incide más sobre jóvenes y mujeres; de mantenerse las cifras así, el gobierno comenzará a sentir una disminución en los ingresos que recibe de impuestos al trabajo y estará en riesgo de no poder pagar las pensiones de quienes vayan llegando a la edad de retiro.

---

<sup>46</sup> Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. 2004. Pág. Web.

<sup>47</sup> *Idem*.

## CAPITULO III

### SISTEMA DE PENSIONES DEL SEGURO SOCIAL.

#### 3.1. Sistema Operativo de las Pensiones.

El sistema de pensiones del Seguro Social anterior a 1997; funcionaba básicamente como un sistema de reparto que utilizaba las contribuciones de los trabajadores activos para formar un fondo colectivo y así financiar las pensiones corrientes; lo anterior supone que bajo un esquema de grupo abierto, se podía mantener el equilibrio financiero al ajustarse en el tiempo las cuotas que deberían pagar los trabajadores activos en relación a los requerimientos de los jubilados. El sistema se complementaba con los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) iniciado en 1992, el cual manejaba una cuenta individual para cada trabajador, "dividiendo una parte de aportaciones para el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) 5% y otra para los recursos del retiro 2%"<sup>48</sup>.

Para el cálculo de la prima del seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (IVCM), inicialmente se utilizó el sistema de prima media general o global nivelada, sin embargo, esta no pudo ser consistente al transcurso del tiempo, ya que tenían insuficientes reservas para solventar obligaciones futuras, se resintieron constantemente aumentos de precios y salarios, variaciones en las estructuras demográficas y en el tamaño de las poblaciones amparadas; lo cual obligó a efectuar ajustes periódicos al ramo de pensiones, es entonces cuando se empieza a plantear diferentes opciones para financiar el sistema pensionario, así desde 1997 se determinó la necesidad de utilizar el sistema de prima escalonada<sup>49</sup>, para financiar el sistema de pensiones es a partir de ese año que el Instituto Mexicano del Seguro Social, utiliza un *sistema de capitalización individual*, es decir, que las contribuciones de trabajadores, patrones y gobierno forman las cuentas individuales que pertenecen a cada trabajador y pueden disponer de ellas en el momento de su retiro, independientemente de los años cotizados (no necesariamente de manera continua).

Los recursos de las mencionadas cuentas se capitalizan en Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y en Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIAFORES), de acuerdo a la elección del trabajador, a su vez estas invierten los recursos captados en instrumentos financieros regulados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

---

<sup>48</sup> Carlos Sales Sarrapy, *et al.*, *Reforma al Sistema de Pensiones: el caso Mexicano*. México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 1997. p.14.

<sup>49</sup> Bajo este régimen, la prima crecerá en términos porcentuales hasta que el grupo alcance un equilibrio demográfico al estabilizarse como población madura, es decir, que conserve una distribución de edades constante.



Las cuentas se integran de la siguiente manera:

- a) Con el 7% del salario que se destinaba al SAR (2% de la subcuenta para el retiro y 5% de la vivienda).
- b) Del 8.5% de las cotizaciones que antes se destinaban al seguro de invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada del IMSS, ahora se destina el 4.5% a las cuentas individuales (el restante 4% se queda en el instituto, en el se incluye el seguro de invalidez y vida, además de la atención médica a pensionados).
- c) 365 pesos que el gobierno deposita anualmente en cada una de las cuentas individuales (en 1995 representaba el 1.7% del salario medio del IMSS).
- d) Y lo que cada trabajador desee ahorrar.

Por lo tanto, las cotizaciones son 17.5% del salario más 365 pesos anuales. Antes de la reforma de 1997 el total de las aportaciones era de 15.5%, en el cuadro 9 se puede observar la distribución en porcentajes del sistema de pensiones antes y después de la reforma.

**Cuadro 9**  
**Aportaciones al sistema de pensiones.**

Seguro	Antes de la Reforma		A partir de la reforma de 1997.	
	IVCM	RVC	IM	
Aportaciones al IMSS	8.5%	4.5%	4%	
SAR retiro	2%	4.5%		
SAR vivienda	5%	5%		
Cuota social	0	2%		
Total de aportaciones	15.5%	17.5%		
Total del patrón	12.95%	12.95%		
Total del empleado	2.125%	2.125%		
Total gobierno	0.425%	2.425%		

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 2004.

Nota: La cuota social es equivalente a 2% del salario promedio de los trabajadores afiliados al IMSS.

IVCR = Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

RVC = Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

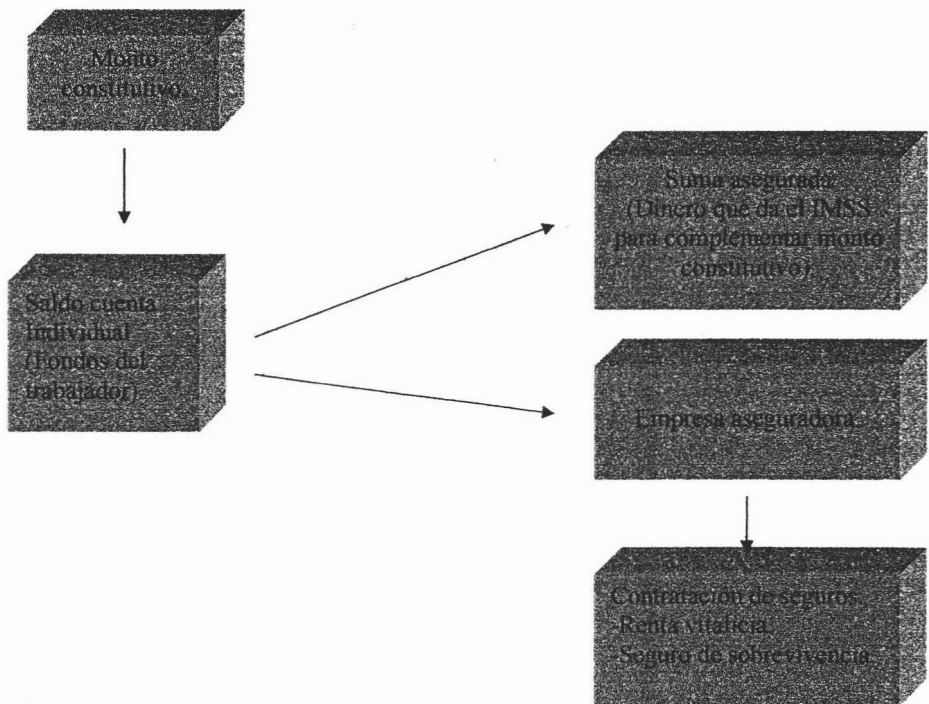
IM = Invalidez y vida.

En relación a lo anterior a partir del 1 de julio de 1997, cuando el trabajador o sus familiares cumplan con los requisitos para adquirir una pensión ya no la percibirán del IMSS, sino que la contratarán y recibirán el pago periódico por la aseguradora seleccionada por el trabajador o interesado. (Ver diagrama 2).

La pensión es una prestación económica que se paga en forma de renta mensual al asegurado o a sus beneficiarios, al acontecer algunos de los riesgos protegidos por la Ley del Seguro Social; además de reunir los requisitos que la misma establece. Las pensiones que cubre el IMSS directamente en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; asimismo las pensiones derivadas de la muerte del trabajador por viudez, orfandad y ascendentes.

Diagrama 2

Mecanismo para el otorgamiento de pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Fuente: Amescua Órnelas, Norahenid. Las afores para a paso. 1996.

### 3.1.1. Seguro de Riesgos de Trabajo.

Los riesgos de trabajo, según el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo, dice qué son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores, en ejercicio o con motivo del trabajo; denominando accidentes de trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional y muerte inmediata o posterior producida repentinamente en ejercicio del mismo.

Las enfermedades de trabajo; "son todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen en el trabajo"<sup>50</sup>, que pueden ocasionar incapacidad temporal, permanente parcial o total.

- **Incapacidad temporal:** Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo; las prestaciones que por derecho tiene el trabajador es de percibir el 100% del salario cotizado en el momento de ocurrir el riesgo; el pago continuo de esta incapacidad no puede exceder a 52 semanas. El importe en su total será cubierto por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Incapacidad Permanente Parcial:** Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar. En caso de que una incapacidad permanente parcial sea superior al 50%, el asegurado recibirá una pensión que será otorgada por la institución de seguros que elija, la cual se asignará en los términos comentados para la incapacidad permanente total.

Si el grado de incapacidad es menor al 50%, el trabajador podrá optar por una indemnización o una pensión conforme a la tabla de la Ley Federal del Trabajo.

Si el grado de incapacidad es igual al 25%, se pagará al asegurado, en situación a la pensión, una indemnización global equivalente a cinco anualidades de la pensión que le hubiese correspondido.

- **Incapacidad Permanente Total:** Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

Se estipula que el asegurado que sufra un riesgo de trabajo y se le declare incapacidad permanente total, deberá contratar un seguro de sobrevivencia para que en caso de fallecimiento se otorguen a sus beneficiarios las pensiones y demás prestaciones a que se tenga derecho conforme a la ley, así como de un seguro de renta vitalicia; que serán contratados en la institución de seguros que elija el trabajador.

El instituto calculará el monto constitutivo para la contratación de los seguros, al cual se le restará el saldo en la cuenta individual del trabajador y la diferencia será cubierta por el Instituto.

---

<sup>50</sup> *Ley Federal del Trabajo*. México, ALCO, 2000. p.132.

En caso de que el trabajador tenga una cantidad superior al monto constitutivo necesario para la contratación de los seguros antes mencionados el asegurado podrá optar por lo siguiente:

- a. Retirar la suma excedente en una sola exhibición.
- b. Contratar una renta vitalicia por una cantidad mayor.
- c. Aplicar el excedente a un pago de sobreprima para incrementar los beneficios del seguro de Supervivencia.

► Muerte: En caso del que el trabajador fallezca como consecuencia de un riesgo de trabajo, el instituto determinará la suma asegurada para obtener una pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones económicas que requieren los beneficiarios. Estos elegirán la institución de seguros con la que deseen contratar la renta de una base en la suma asegurada del trabajador fallecido.

Prestaciones en especie:

- ◆ Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.
- ◆ Servicio de hospitalización.
- ◆ Aparatos de prótesis y ortopedia.
- ◆ Rehabilitación.

### *Régimen Financiero*

Para efectos de la fijación de las primas a cubrir por el seguro de riesgo de trabajo, las empresas deberán calcular sus primas, multiplicando la siniestralidad de la empresa, por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.0025. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización.

### **3.1.2. Seguro de Invalidez y Vida.**

Existe invalidez cuando el trabajador se encuentra imposibilitado para procurarse, recibiendo una remuneración superior al 50% de lo que habitualmente percibía durante el último año de trabajo y sea derivado de una enfermedad o accidente profesional.

Prestaciones derivadas de la invalidez.

1. Pensión temporal: Es la que otorga el instituto, con cargo a este seguro, por periodos renovables al asegurado en caso de que exista la recuperación del trabajador.
2. Pensión definitiva: Es cuando el estado del trabajador se declare como un estado permanente. El asegurado deberá contratar un seguro de renta vitalicia y de supervivencia con la aseguradora que elija.
3. Asignaciones familiares: Se considera a los beneficiarios del pensionado por invalidez, concluyendo la misma a la muerte del pensionado, de acuerdo a las siguientes reglas:

- ◆ Esposa o concubina del pensionado: 15% de la cuantía de la pensión.
  - ◆ Hijos menores de 16 años 10% de la cuantía de la pensión.
  - ◆ En ausencia de los anteriores, a los padres dependientes del pensionado con un 10% de la cuantía de la pensión.
4. Ayuda asistencial: Se otorga cuando el pensionado o beneficiario requiera por su estado físico, de la ayuda permanente de otra persona aumentando hasta un 20% a la pensión de invalidez o viudez que esta disfrutando el pensionado.

#### *Requisitos para gozar las prestaciones (Invalidez)*

Para gozar de las prestaciones del ramo de invalidez, se requiere que la declaración de invalidez tenga por lo menos 250 semanas de cotización.

En el caso de que en el dictamen se determine un 75% o más de invalidez, sólo se requerirá que el trabajador acredite 150 semanas de cotización.

En el caso de que el trabajador no reúna las semanas de cotización señaladas anteriormente, podrá retirar en el momento que desee el saldo de la cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en una sola exhibición.

Al ocurrir la muerte del pensionado por invalidez, se otorgarán pensiones por viudez u orfandad, así como ayuda asistencial y médica.

- ◆ En el caso de fallecimiento del trabajador las pensiones se otorgarán por la aseguradora que haya elegido.
- ◆ El IMSS; otorgará una suma asegurada adicional a los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador fallecido, suficientes para integrar el monto constitutivo para pagar la pensión, las ayudas asistenciales y las demás prestaciones económicas.
- ◆ Cuando el salario acumulado en la cuenta del trabajador fallecido sea mayor al necesario, los beneficiarios podrán retirar el excedente en una sola exhibición, o contratar un seguro por una suma menor utilizando ese excedente.

#### *Requerimientos para otorgar las prestaciones (Vida)*

1. Que al fallecer, el asegurado haya reunido por lo menos 150 semanas de cotización, o bien que se encuentre disfrutando una pensión de invalidez.
2. Que la muerte del asegurado o pensionado no se deba a un riesgo de trabajo.

#### *Monto de las Pensiones*

La pensión por invalidez corresponderá al 35% del promedio de los salarios correspondientes a las últimas 500 semanas de cotización.

En el caso en que el monto de la pensión sea inferior a la pensión garantizada, el Estado aportara la diferencia para la adquisición de una renta vitalicia.

#### *Régimen Financiero*

Las cuotas se aplican de acuerdo a lo siguiente:

- ◆ Patrón                    1.750%            sobre el salario base de cotización.
- ◆ Asegurado            0.625%            sobre el salario base de cotización.
- ◆ Estado                    0.125%            sobre el salario base de cotización.

#### **3.1.3. Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.**

El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, ofrece al trabajador una pensión al final de su vida de laboral, así como atención médica, ayuda y protección para su familia en diferentes casos, de acuerdo a los estatutos que señala la Ley del Seguro Social.

Las prestaciones son las siguientes:

1. Pensión.
2. Asistencia Médica.
3. Asignaciones Familiares.
4. Ayuda asistencial.

#### *Requisitos para otorgar las prestaciones.*

- I. El trabajador podrá pensionarse antes de cumplir las edades establecidas, siempre y cuando la pensión que se calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior o más del 30% de la pensión garantizada
- II. Cuando el trabajador tenga 60 años o más y reúna un mínimo de 1250 semanas cotizadas.

En caso de que el trabajador no tenga las 1250 semanas, el podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.

Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de cesantía en edad avanzada y para tal propósito podrá optar por las siguientes alternativas:

- I. Contratar en una Institución de Seguros una renta vitalicia.
- II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro conocida también como AFORE y efectuar retiros programados.

### *Régimen Financiero*

Está constituido por las cuotas y aportaciones de los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada, vejez y cuota social.

Las cuotas y aportaciones estarán a cargo del gobierno, de los patrones y de los trabajadores y serán depositadas en las subcuentas de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la siguiente manera:

- ◆ Ramo de retiro.- Estará a cargo de los patrones, quienes deberán cubrir el 2% del salario base de cotizaciones del trabajador.
- ◆ Ramo de cesantía en edad avanzada y vejez.- A los patrones les corresponde el 3.150% y a los trabajadores el 1.125% sobre el Salario Base de Cotización. El estado deberá cubrir el 7.143% del total de las cuotas patronales de estos ramos.
- ◆ Cuota social.-El gobierno aportará adicionalmente, por concepto de cuota Social, una cantidad inicial de 5.5% del Salario Mínimo General, por cada día de Salario Mínimo General del Distrito Federal. A razón de cada día cotizado.

En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, y el seguro de Invalidez y Vida, se establece que el límite máximo del salario base de cotización será de 15 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, e irá aumentando a razón de un salario mínimo cada año hasta llegar al tope máximo de 25 salarios en el 2007.

Los beneficios del IMSS, se otorgaran si cumplen los periodos mínimos de aportaciones que a continuación se enlistarán:

a. Pensión de Invalidez	250	semanas de cotización
b. Con 75% o más de invalidez	150	semanas de cotización
c. Pensión de Vejez	1250	semanas de cotización
d. Pensiones de cesantía en edad avanzada	1250	semanas de cotización
e. Pensiones en caso de muerte de acreditado	150	semanas de cotización

Mientras las edades mínimas:

a. Pensiones de vejez	65 años
b. Pensiones por cesantía en edad avanzada	60 años



### **3.2. Tipos de Retiro que Puede Efectuar el Trabajador de la Subcuenta para el Retiro.**

El trabajador podrá disponer de los recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los siguientes casos:

- ◆ *Por concepto de pensión:* El pago de la pensión se hará de acuerdo a lo establecido en los seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada o Vejez, así como también en el seguro de riesgo de trabajo e invalidez y vida.
- ◆ *Por gastos de matrimonio:* Por una sola vez el asegurado puede retirar una cantidad equivalente a 30 días de salario mínimo general vigente en el D.F. como ayuda de gastos de matrimonio. (artículo 160 Ley del seguro social)
- ◆ *Por desempleo:* El retiro se efectuara al transcurrir 46 días naturales contándolos a partir del día en que se quedo desempleado, siempre que el trabajador no haya efectuado retiros durante los 5 años anteriores. Podrá retirar una cantidad que resulte menor entre los 65 días del último salario base de cotización de las 250 últimas semanas cotizadas o el 10% del saldo de la propia subcuenta.

Se consideran parciales estos dos últimos incisos ya que no afectan el saldo total de la cuenta individual.

Retiro de la subcuenta de aportaciones voluntarias, el trabajador podrá hacer retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias, una vez cada 6 meses.

#### **3.2.1. Retiros Programados.**

Es una de las opciones que ofrece el nuevo sistema de pensiones. En este caso la Afore continua administrando el dinero, del trabajador pagándole una pensión mediante retiros mensuales de la cuenta individual, que también se ajustará periódicamente, hasta que se agote el saldo de la misma.

Para calcular el monto de una pensión, se restará del saldo de la cuenta individual, el costo de contratar el seguro de sobrevivencia que protege a los beneficiarios del trabajador.

El saldo restante, más los rendimientos probables que ganará el ahorro que haya echo el trabajador, se divide entre los años que se espera que pueda vivir el trabajador, para determinar la pensión mensual.

*Pasos para contratar una pensión a través de Retiro Programado.*

- I. Presentar la solicitud de retiro del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los documentos necesarios para comprobar que tiene derecho a pensionarse.

- II. A ese saldo le descuenta la cantidad necesaria para contratar el seguro de sobrevivencia que proteja a los beneficiarios del trabajador.
- III. Asesorado por los especialistas de la Afore, el trabajador puede seleccionar el plan de retiros programados que mas convenga.
- IV. La Afore establece en que se actualizará periódicamente la pensión.
- V. Cada mes la Afore pagara la pensión resultante.

Los retiros programados lo maneja la Afore (pago de la pensión) mientras haya saldo en la cuenta individual del trabajador

### 3.3. Renta Vitalicia.

Es el contrato mediante el cual una compañía de Seguros que elija el trabajador le pagará mientras viva, una pensión que se ajustará periódicamente, a cambio de recibir el saldo que haya logrado acumular en la cuenta individual durante los años de trabajo.

El importe de esa pensión se calculará tomando en cuenta.

- ◆ El saldo de la cuenta individual, después de descontar la cantidad necesaria para que se contrate un seguro de sobrevivencia a favor de los beneficiarios del trabajador.
- ◆ Y los años que se espera que viva el trabajador.

*Pasos para contratar una renta vitalicia.*

1. Buscar y analizar las propuestas de una renta vitalicia que ofrecen diversas compañías de seguro. Para que el trabajador elija libremente la que más le convenga.
2. Presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social una solicitud de retiro, acompañada de los documentos necesarios para comprobar que el trabajador tiene derecho a pensionarse.
3. De acuerdo con las resoluciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Afore que administre la cuenta individual hace la valuación. En el caso de la subcuenta de aportaciones voluntarias, el trabajador debe indicar si desea una porción de este dinero o si se le entrega a la compañía de seguros.
4. La Afore entrega en pago a la compañía de seguros que elija el trabajador, el saldo correspondiente a la cuenta individual.
5. La compañía de seguros recibe de la Afore el monto total transferido, establece el seguro de sobrevivencia a favor de los beneficiarios del trabajador y determina el monto de la pensión y la forma en que esta se actualizará a través del tiempo.

La compañía de seguros entregará al trabajador la pensión mensualmente. La renta vitalicia lo maneja una compañía de seguros mientras viva el trabajador.

### 3.4. Pensión Mínima Garantizada.

El asegurado, cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o retiro programado que le asegure el disfrutar una pensión garantizada y la adquisición de un seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, recibirá del Gobierno Federal una aportación complementaria suficiente para el pago de la pensión. El monto mensual será el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal, cantidad que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión.

La pensión ó renta vitalicia es la cantidad que la compañía de seguros pagara al trabajador mientras viva; y el seguro de sobrevivencia es el que protege a sus beneficiarios para que puedan recibir las prestaciones que señala la Ley del Seguro Social. El trabajador puede ser pensionado cuándo ya no pueda desempeñar sus labores por motivos de accidente, enfermedad o cuándo fallece, quedando sus beneficiarios como pensionados.

Tipos de pensiones:

- Invalidez. Se otorga al asegurado y es ocasionada por enfermedad o accidente no profesional.
- Incapacidad. Se otorga al asegurado y es a causa de enfermedad o accidente profesional.
- Orfandad. Se otorga a hijos de hasta 16 años o 25 en caso de seguir estudiando y es a causa del fallecimiento del asegurado.
- Ascendencia. Se otorga a padres, siempre y cuando no haya hijos, cónyuge o concubina (rió).

**Cuadro 10**  
Diferencia entre tipos de pensiones

<b>Retiro Programado</b>	<b>Pensión Vitalicia</b>	<b>Pensión Garantizada</b>
Por medio de la Afore recibirá una parte determinada de su saldo mensualmente.	Por una Aseguradora otorgara una cantidad mensualmente por el resto de su vida.	Si el trabajador no tiene un sueldo suficiente para cubrir una pensión se cubrirá una pensión de un salario mínimo.

Fuente: Elaboración Propia.

**Cuadro 11**  
Diferencia entre retiros programados y renta vitalicia.

	<b>Retiros Programados</b>	<b>Renta Vitalicia</b>
¿Quién paga la Pensión?	La Afore	Una compañía de Seguros
¿Por cuánto tiempo?	Mientras tenga saldo en la Cuenta Individual	Mientras Viva

Fuente: Elaboración Propia.

## CAPITULO IV

### LA PREVENCIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN UN FUTURO

La experiencia internacional, demuestra que el tema de la jubilación resulta indiferente a la mayoría de los trabajadores, excepto cuando ya se acercan a la vejez. En México ese problema se agrava porque la gente no entiende todavía la importancia de sus aportaciones para el retiro, ni sabe cuánto tiene, cuánto le corresponderá, ni cuándo.

Los mexicanos "comienzan a pensar en su jubilación hasta los 40 o 50 años de edad, no antes, porque tienen la idea que esto significa el fin de la vida productiva y la pérdida de derechos, mientras en las sociedades desarrolladas la jubilación es la coronación del éxito, la culminación de una etapa importante de la vida"<sup>51</sup>.

En la última década, la población mexicana de pensionados y jubilados ha crecido debido principalmente al aumento en la esperanza de vida; que anteriormente era de 64 años, mientras que la edad promedio de retiro es de 60 años o más, lo que implicaba que el tiempo de disfrute de la pensión era aproximadamente de 2.5 años. Ahora la esperanza de vida ascendió a 75 años y el tiempo de disfrute de la pensión, es alrededor de 15 años; "la población total de pensionados en el 2004 fue de 2 millones 997 mil 181 personas; el 49.5% eran personas pensionadas de 60 años y más"<sup>52</sup>. Esto en contraste con el número de cotizantes que fue de 59.3% en el mismo año; esto implica que hay 4.6 cotizantes activos por cada jubilado. Esto, ocasionado por el bajo crecimiento económico que no ha permitido generar nuevos empleos formales.

Elementos que hacen suponer que en futuro, de continuar el desempleo en los mismos índices que se tienen, al menos 5 millones de personas no contarán con una pensión por concepto de vejez o cesantía.

Aunado a la problemática de desempleo, nos encontramos a un problema mayor, la competencia laboral, en donde los perfiles y requisitos para contratar a una persona para desempeñar un trabajo son muy estrechos, sobre todo en cuestión de edad ya que esta fluctúa entre los 18 y 40 años. Mientras que el Instituto Mexicano del Seguro Social pensiona a los 60 años de edad o 1250 semanas de cotización.

Con relación a lo anterior, a partir de agosto del 2005 la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; creó la cuenta integral de ahorro para el retiro (SAR), con el objetivo de integrar en un solo intermediario financiero el componente obligatorio y voluntario de retiro, incluyendo a los trabajadores asalariados, a los que trabajan por su cuenta y los profesionistas independientes. Tomando en cuenta que en México "la población económicamente activa asciende a 43.2 millones de personas, de los cuales 24.6 millones reciben un salario, 9.5 millones trabajan por su cuenta, 1.7 son empleadores y 2.7 millones

<sup>51</sup> Jorge F. Monarca. "Pensiones un futuro incierto". *Revista Vértigo*. agosto 2003. p. 22.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. 2004.

son jornaleros, además de que el monto de las aportaciones voluntarias sólo llega a 0.3 por ciento del total de los ahorros de los aportaciones”<sup>53</sup>.

Actualmente, el Sistema de Ahorro para el Retiro ha logrado captar 34 millones de cuentas de ahorro, 18 millones son inactivas; de éstas, 16 millones pertenecen a la población económicamente activa y 2 millones no; los 16 millones de cuentas restantes se encuentran activas. Con esta acción se estima captar 11 millones de mexicanos económicamente activos podrían abrir una cuenta de ahorro para el retiro.

Esto refleja la importancia que tiene el ahorro interno para la economía del país y en relación a la calidad de vida que se tenga en un futuro la población, ya que en este sentido el incremento en la expectativa de vida no se ha traducido para muchos, en años de plenitud; sino en una existencia llena de dolor, carencias, soledad e incluso abandono. La calidad de vida no sólo es el hecho de tener cosas; “si no de ser persona, de sentirse bien en cuanto a la propia realización personal. Esto implica asumir un nuevo estilo de vida con el propósito de mejorarla; mediante el desarrollo pleno (lo más pleno posible) del ser humano”<sup>54</sup>.

En este sentido, la labor del trabajador social, es promover, motivar y sensibilizar al cambio para elevar y/o mantener el nivel de vida de la población. Por lo que como principales objetivos tiene:

- ◆ Conocer e interpretar las necesidades y carencias de los grupos sociales, afín de promover la participación organizada en actividades de autoayuda y asistencia mutua en la resolución de problemas.
- ◆ Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de la población, mediante la organización de ésta y el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales e institucionales.
- ◆ Participar en la organización y el funcionamiento de las instituciones en los sectores públicos, sociales y privado, además de estimular la creación de servicios de bienestar social para la población.
- ◆ Generar procesos de capacitación y educación social.
- ◆ Intervenir a través de un trabajo interdisciplinario y promover alternativas de solución a la problemática.
- ◆ Establecer vínculos entre las instituciones y la población.

Las funciones básicas que permiten al trabajador social cumplir con sus objetivos es mediante:

- ◆ La aplicación de procesos de investigación cualitativa y cuantitativa a fin de llegar al conocimiento de la realidad.
- ◆ La elaboración de diagnósticos y/o pronósticos sociales a partir de las problemáticas y necesidades sociales existentes.

---

<sup>53</sup> “Extiende la Consar cobertura de Afores a trabajadores independientes”. *La Jornada*. México, 3 agosto 2005.

<sup>54</sup> Ezequiel Ander-Egg, *Diccionario de trabajo social*. Buenos Aires, Lumen, 1995, p.51.

- ◆ La elaboración, ejecución y evaluación de proyectos específicos de prevención, atención y de promoción social con base a las necesidades y problemas reales.
- ◆ La orientación a la población para formar una conciencia crítica y positiva.
- ◆ La proposición de alternativas de acción a través de un proceso metodológico para la atención de problemas sociales.
- ◆ La elaboración y desarrollo de modelos de sensibilización, motivación y educación social de los individuos, grupos y comunidades para su participación activa en los procesos de cambio social.
- ◆ La participación interdisciplinaria en procesos administrativos de programas de docencia e intervención social, siendo capaz de trabajar en grupos multiprofesionales y de organizar y coordinar el trabajo grupal.
- ◆ Los conocimientos y aplicación de los procesos administrativos.

El profesionista de trabajo social tiene como ámbito de acción fundamental todos los lugares en donde se desarrolla el hombre en su vida cotidiana llámese; comunidad, vivienda, escuela, fábrica, hospitales, entre muchos otros, y sus funciones se orientan hacia la solución de problemas sociales; posee los conocimientos y capacidades para desarrollar sus actividades básicamente en tres áreas:

1. Áreas tradicionales: Atienden problemas sociales que desde los inicios de la población han sido abordados, centrándose básicamente en la atención de necesidades esenciales para el hombre, mediante el manejo de referentes conceptuales y de una metodología tradicional (caso, grupo y comunidad) y en algunas instituciones con conocimientos empíricos; sin embargo, cabe señalar que se han incorporado nuevas formas de intervención acordes a la dinámica social actual; por lo que son prácticas reconocidas y legitimadas por la sociedad, concentrándose en ellas un gran número de profesionistas; como ejemplo se puede citar las áreas de asistencia social, salud, penitenciaria, criminología, educación, desarrollo comunitario, vivienda y servicios sociales.
2. Áreas potenciales: Se abocan a problemas sociales que han estado latentes; sin embargo, no se han abordado en toda su magnitud, lo que ha limitado la trascendencia de la participación profesional. Debido a la contemporaneidad de la problemática abordada, la metodología tradicional presenta ajustes y adecuaciones o bien se utilizan procedimientos novedosos poco difundidos y sistematizados; por lo que prácticas poco identificadas y reconocidas por la población e incluso por el propio gremio: como ejemplo, empresarial, investigación, urbanismo, procuración e impartición de justicia, capacitación y desarrollo de recursos humanos y promoción social.
3. Áreas emergentes: Se ubican en problemas y grupos sociales cuya manifestación y repercusión no se tienen previstas; son efervescentes, urgentes y trascendentes para la dinámica actual. Generalmente surgen por coyunturas políticas y sociales o bien por fenómenos naturales, convirtiéndose en problemas prioritarios de atención. No existen marcos metodológicos plenamente establecidos y definidos, por lo que la creatividad y las más recientes teorías en torno a lo social permiten generar alternativas; acordes



con las exigencias de la realidad. Entre algunas de estas áreas se pueden señalar: los derechos humanos, desarrollo municipal y regional, atención a situaciones de desastre y a grupos vulnerables y emergentes<sup>55</sup>

Ante la situación actual que se vive en país, entorno a la seguridad social con respecto al bajo ingreso que percibe la población pensionada y/o jubilada el trabajador social, se ha interesado en realizar proyectos orientados a contribuir en la solución de este problema, que afecta primordialmente a las personas que están a punto de jubilarse y al resto de la población del país. Por lo que de manera específica el trabajador social puede ayudar a las labores que realizan las instituciones y/o organizaciones relacionadas al tema del ahorro para el retiro como son:

- ◆ La Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C. (AMAFORE), que tiene como función principal “impulsar y promover el sistema de ahorro para el retiro y la cultura provisional, propiciando condiciones que favorezcan el desarrollo del sector en México, actuando siempre con espíritu de servicio, absoluta transparencia y con estricto apego a la normatividad”<sup>56</sup>.
- ◆ La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); es el organismo regulador y supervisor del sistema que tiene como función principal proteger los intereses de los trabajadores.
- ◆ La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), organismo encargado de proteger los intereses de los trabajadores; que tiene como objetivo la protección y defensa de los derechos de los usuarios financieros. Atender y resolver, consultas, reclamaciones, prestar el servicio de orientación jurídica y asesoría legal a los usuarios, así como llevar a cabo el procedimiento conciliatorio en usuario y la institución financiera.

Por lo tanto la propuesta ante esta situación es la prevención que con base a lo expuesto a lo largo de este estudio monográfico y habiendo conocido el contexto que rodea a la problemática del sistema pensionario en México, se propone un programa que permita motivar la creación de una cultura de ahorro en la población. Este programa constituye el primer escalón de una larga escalera; en el sentido de desarrollar una amplia labor para realizar un diagnóstico social que permita identificar las necesidades reales de la población económicamente activa, actual y futura en el tema de pensiones y/o jubilaciones para poder diseñar programas o contar con el apoyo de especialistas que permitan reforzar dicha propuesta.

---

<sup>55</sup>Manuel Sánchez Rosado, *Manual de Trabajo Social*. México, Plaza y Valdez, 2004. p.170.

<sup>56</sup> Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro. 2004.

#### **4.1. Propuesta: Programa de Concientización de Ahorro para el Retiro.**

Objetivo General: Crear y/o ampliar la cultura de ahorro para el retiro, entre la población económicamente activa; proporcionando información clara sobre los beneficios que se obtendrán al realizar aportaciones en sus cuentas individuales, con la finalidad de mantener o mejorar la calidad de vida que se llevara en el futuro.

Objetivos específicos:

- Propiciar una cultura de ahorro para el retiro en la población económicamente activa, proporcionando información enfocada a la importancia que tiene el ahorro para su vejez.
- Motivar la participación activa de la población en cuanto a sus aportaciones voluntarias para el retiro.
- Generar el aumento de población inscrita en las cuentas de ahorro para el retiro.
- Fomentar la importancia que tienen las aportaciones voluntarias en relación a la elección de su Afore.

Metas.

- Realizar acuerdos con las Instituciones u Organizaciones relacionadas con el manejo de las pensiones, con el fin de implementar el programa.
- Mantener al 100% la ejecución del programa alrededor de dos años consecutivos.
- Informar al 100% de la población acerca de las ventajas de ahorrar durante la vida productiva en el primer año de la implementación del programa.
- Lograr que un 80% de la población económicamente activa realice aportaciones, en su cuenta para el retiro al término del primer año de la implementación del programa.

Limites.

El presente programa se desarrollara en los espacios proporcionados por la institución u organización que apoye la implementación del mismo (la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C., la Comisión Nacional del Sistema para el Retiro y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros). El tiempo de duración del programa será de dos años consecutivos y esta dirigido a toda la población económicamente activa de la Republica Mexicana.

## Políticas.

- Contribuir a generar una cultura de ahorro para el retiro en la población económicamente activa.
- Ayudar a mejorar la calidad de vida de la población.
- Motivar a la población económicamente activa a realizar aportaciones voluntarias para su retiro.

## Estrategias

- Fusionar esfuerzos para fomentar una cultura de ahorro para el retiro, de las diferentes instituciones u organizaciones relacionadas con el manejo de las pensiones.
- Diseñar una campaña de información masiva, mediante carteles, trípticos y spot para radio y televisión; en relación al manejo y/o funcionamiento del sistema de pensiones.
- Crear módulos de información colocados estratégicamente por ejemplo en clínicas del seguro social, tiendas de autoservicio, empresas, bancos, escuelas medio superior y de nivel superior, etc.

Actividades.

Actividades	Procedimientos	Técnica	Instrumento
Buscar el apoyo de instituciones u organizaciones para la implementación del programa	Entrevista con autoridades correspondientes	Entrevistas y Exposiciones	Carteles Carpetas informativas Proyecciones
Programar la fecha de ejecución del programa.	Elaboración de cronograma de actividades	Discusión Análisis	Cronograma de actividades
Diseñar la campaña informativa escrita	Elaboración del material de difusión.	Didácticas	Trípticos Carteles
Diseñar campaña para radio y televisión	Elaboración del contenido de los mensajes de difusión	Discusión Reflexión Análisis	Spot para radio y televisión
Determinar la ubicación de los módulos de información	Reuniones de trabajo	Discusión Análisis	Zonificación en mapas
Conformar el grupo encargado de la difusión de la información en módulos	Reuniones de trabajo	Discusión Análisis Entrevistas	Reclutamiento y selección

Para llevar a cabo el programa de concientización de ahorro para el retiro, se desarrollarán las siguientes fases:

#### Fase 1.

- Establecer los vínculos con las instituciones u organizaciones relacionadas con el tema de pensiones.
- Coordinarse con las autoridades de las distintas instituciones u organizaciones para designar las aportaciones en cuanto a recursos financieros, materiales y humanos que cada una hará para la implementación del programa.
- Se establecerá contacto con las autoridades correspondientes para que designe al personal que ejecutará el programa.
- Organizar e informar al equipo de trabajo, sobre el programa de concientización de ahorro para el retiro, con la finalidad de obtener una mejor comunicación dentro de la implementación del programa.
- Elaborar secesiones de trabajo para la preparación de los materiales correspondientes que permitan la difusión del programa como trípticos, carteles, spot de radio y televisión.
- Establecer la ubicación de los módulos de información, que ayudaran a una mayor difusión y aclaración sobre el sistema pensionario y de la importancia que tiene el ahorro en el futuro.
- Difundir la información a la población económicamente activa, mediante la vinculación con otras instituciones como son empresas y escuelas.
- Establecer comunicación con cada institución u organización, a través de entrevistas programadas para cotejar resultados.
- La evaluación del programa se realizará en dos etapas, ex ante para realizar ajustes si es necesario y ex post, para evaluar el impacto.

#### Presupuesto.

- Recursos materiales: Oficina, equipo, mobiliario, artículos de papelería, servicios de fotocopiado, teléfonos, stands, etc.
- Recursos humanos: Trabajadores sociales encargados de la planeación, programación, difusión, ejecución y evaluación del programa. Publicistas para la realización de spot para radio y televisión, agentes promotores que informarán, orientaran a la población en los módulos.
- Recursos financieros: Debido a la magnitud del programa y el tiempo del mismo se requerirá un capital variable.

#### Evaluación.

Se realizará una evaluación ex-ante con el propósito de valorar los resultados alcanzados con relación a lo esperado. Dentro de la evaluación se consideraran los siguientes aspectos:

- Eficiencia: Se referirá al rendimiento y aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros.
- Eficacia: Se referirá al grado de cumplimiento de los objetivos del programa.
- Efectividad: Se relaciona con el impacto social o cobertura que alcanza el programa, en función de la magnitud que tiene el programa.

Durante la implementación del programa se llevara acabo una evaluación de procesos, la que determinara la medida de los componentes del programa si han contribuido o si son disfuncionales a los fines perseguidos y servirá para ajustar lo programado.

Al término del programa se llevara acabo una evaluación de impacto; que busca apreciar en que medida el programa alcanzo sus objetivos y los efectos secundarios (previstos y no previstos).

- En que medida se cubrieron las metas programadas.
- En la apertura de nuevas cuentas individuales voluntarias
- El uso de las cuentas individuales, con ahorros voluntarios.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

## CONCLUSIONES

En base a lo expuesto en este trabajo se puede concluir que el surgimiento de la seguridad social, fue en respuesta a los grandes desafíos que se presentaban en el mundo. Debido a las transformaciones sociales, económicas y culturales que respondían a una realidad diferente a la ya establecida. Estos cambios han sido dinámicos por lo que la seguridad social se ha ido adaptando a las nuevas necesidades de la población de garantizar la protección social.

La crisis financiera que presentó la seguridad social en nuestro país, en el caso particular el del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación al sistema de pensiones; fue debido a los aspectos económicos y demográficos; además de los cambios en la estructura laboral. Para resolver el problema se sustituyó el plan de reparto con beneficios definidos con el sistema de capitalización, que pretendía no solo resolver el problema financiero, sino generar un importante mecanismo de ahorro interno en el país y garantizar una vida digna a quienes se retiran de la actividad económica después de haber cotizado durante un tiempo determinado en un sistema formal.

El ahorro interno que puede producirse, en base al ahorro voluntario de los trabajadores ayudaría en gran parte a solucionar varios problemas económicos y sociales del país, sin embargo, no existen mecanismos que ayuden a interesar a los trabajadores a ahorrar para el retiro ya que muchos trabajadores se conforman con saber cuánto rendimiento le generará una Afore en 25 años, pero carece de elementos para buscar mejores opciones. Y así, por desinformación, puede pagar comisiones tan altas que deteriorarían el saldo final de sus ahorros, perdiendo así la oportunidad de una pensión digna.

A pesar de la existencia de instituciones y/o organizaciones especializadas a realizar la promoción del sistema de ahorro para el retiro y de impulsar la cultura provisional, además de contar con el presupuesto suficiente, no han logrado crear en términos reales una educación en cuanto al tema de pensiones. La información es limitada y la población en su mayoría no le interesa saber como se integran sus cotizaciones, ni los beneficios que podrían obtener después de abandonar las actividades productivas.

Desde la perspectiva del Trabajador Social la solución, no es sólo una modificación al esquema financiero para contrarrestar las causas que provocan la inviabilidad económica en nuestras instituciones de seguridad social. También es necesario educar a toda la población económicamente activa, en relación a la importancia del ahorro para el retiro, informando con mayor amplitud a los trabajadores sobre las ventajas o desventajas de cada administradora, la falta de conocimientos hace que al acercarse el momento de pensionarse los trabajadores no cuenten con los suficientes recursos para lograr llevar una vida digna en su vejez, siendo el único sustento que podrían tener en un futuro.



## BIBLIOGRAFÍA

- Amescua Órnelas, Noraherud. Las afores paso a paso. Ed. Sistemas de información contable y administrativa. México, 1996.
- Ander- Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Ed. Lumen, Buenos Aires, 1995.
- Barbosa Dublín, Agustín. La seguridad social Mexicana: perspectivas de reforma. Ed. CISS núm. 13, México, 1994.
- Centro de información y Documentación Empresarial sobre Iberoamérica. México perfil demográfico y social: aspectos demográficos. Ed. CIDEIBER, México, 1998.
- Chernasis, Jean-Claude. El envejecimiento de la población. Ed. Centro Latinoamericano de Demografía, serie E, núm. 35. Santiago de Chile. 1990.
- Comisión Económica para América Latina. América Latina y el caribe: dinámica de la población y el desarrollo. Ed. Cuadernos de la CEPAL, núm.75. Santiago de Chile.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, 124ª edición, México, 1998. p.158.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento. Ed. DELMA, 13ª edición, México 2000. p.219.
- Ley Federal del Trabajo. Ed. ALCO, México. 2000. p.255.
- Oficina Internacional del Trabajo. El Seguro Social y la Protección Social. Ed. OIT, Ginebra, 1993.
- Oficina Internacional del Trabajo. Introducción a la Seguridad Social. Ed. OIT, Ginebra, 1984.
- Rivera Santillán Martín de Jesús. Cambios en el Sistema de –Pensiones en México: análisis de causa y evaluación. Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias, México. 1999.
- Sales Sarrapy Carlos., Solís Soberon Fernando, *et al.*, Reforma al Sistema de Pensiones: caso México. Ed. CIDE, México, 1997.
- Samaniego, Norma., Hernández, Alfredo, *et al.*, Los Principales desafíos que enfrenta México en los inicios del siglo XXI. Ed. OIT, México, 2000.
- Sánchez Rosado, Manuel. Manual de Trabajo Social. Ed. Plazas y Valdéz, 2ª edición, 2004.
- Simposio Nacional Académico y de Instituciones sobre pensiones y la seguridad social. (1ª. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias, 30 de agosto 2004).

## HEMEROGRAFÍA CONSULTADA

- Periódico la Jornada. Extiende la Consar cobertura de Afore a trabajadores independientes. México, 3 agosto 2005.
- Revista Critica de análisis, educativo y sindical, núm. 9. La reforma del sistema de seguridad social: la solución y sus riesgos. por: Alfonso Caso Aguilar. México. abril 2004.
- Revista Mexicana de Seguridad Social núm. 39. Principios y Cambios en la Seguridad Social. por: Orlandini, Luis. México, 1996.
- Revista Vértigo. Pensión un Futuro Incierto. por: Monarca, Jorge Francisco. México, 19 octubre 2003.
- Seguros Banamex Aegon. Información para Gerentes o Funcionarios de Recursos Humanos. México, seguros Banamex. 2004.

## CONSULTA INTERNET

- <http://www.imss.gob.mx>. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- <http://www.isfam.gob.mx>. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- [http://www.unhchr.ch/spanish/html/intilin\\_stsp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/intilin_stsp.htm). Declaración Universal de los Derechos Humanos
- <http://www.isste.gob.mx>. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- <http://www.imss.gob.mx>. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- <http://www.condusef.gob.mx>. Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro.
- <http://www.básico.org.mx>. Banco de México.

## GLOSARIO

**ACCIDENTE DE TRABAJO.-** Toda lesión orgánica, perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo de trabajo, cualquiera que sea el lugar y tiempo en que se presente, (Artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo).

**AFORE.-** Administradora de Fondos para el Retiro, empresas financieras especializadas en el manejo de los ahorros para el retiro de los trabajadores.

**APORTACIÓN.-** Cantidad que se deposita periódicamente en la cuenta individual de cada trabajador y que resulta de las contribuciones obrero-patronales y del gobierno para la pensión.

**ASEGURADO.-** Toda persona inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que cotiza y/o por la que se cotiza.

**CAPITAL CONSTITUTIVO.-** Es el reintegro patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social del costo de las prestaciones otorgadas por el IMSS al trabajador.

**CELADE.-** Centro Latinoamericano de Demografía.

**CEPAL.-** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CESANTIA EN EDAD AVANZADA.-** Es cuando el asegurado queda privado de trabajo remunerado después de los sesenta años.

**CONASAMI.-** Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

**CONSAR.-** Coordinación Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, organismo descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de regular y supervisar a las Afores.

**CUENTA INDIVIDUAL.-** Cuenta que abre en una AFORE a nombre de cada asegurado para depositar y administrar su ahorro para el retiro.

**CUOTA.-** Una cantidad fija que obligatoriamente deben pagar patrones y trabajadores.

**CUOTAS.-** Pagos de carácter fiscal que realizan los trabajadores, patrones y Estado para el financiamiento de las prestaciones otorgadas por el IMSS.

**ENFERMEDAD DE TRABAJO.-** Es todo estado patológico derivado de la acción continúa de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. (Artículo 475 de la Ley Federal del Trabajo).

**IMSS.-** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT.-** Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

**LFT.-** Ley Federal del Trabajo.

**MONTO CONSTITUTIVO.-** Cantidad de dinero que se requiera para contratar los Seguros de Renta Vitalicia y de Sobrevivencia.

**NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS).-** El número que identifica a cada asegurado en el IMSS.

**OCDE.-** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**RENDA VITALICIA.-** La cantidad que una Compañía de Seguros pagará al asegurado como pensión mientras viva, a cambio de que el asegurado le entregue el saldo acumulado en su cuenta de ahorro para el retiro.

**RETIROS PROGRAMADOS.-** La pensión que recibirá el asegurado si opta porque la AFORE le entregue mensualmente una parte de su fondo acumulado mientras que éste tenga saldo. El monto dependerá de su ahorro acumulado al retirarse y de su esperanza de vida.

**SALARIO MINIMO GENERAL.-** Es la cantidad menor que debe recibir el trabajador en cada una de las áreas geográficas en que se divide el país y que debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos. (Artículo 123, fracción VI, apartado A de la Ley Federal del Trabajo).

**SALDO.-** El valor total de su cuenta, o lo que queda depositado en ésta.

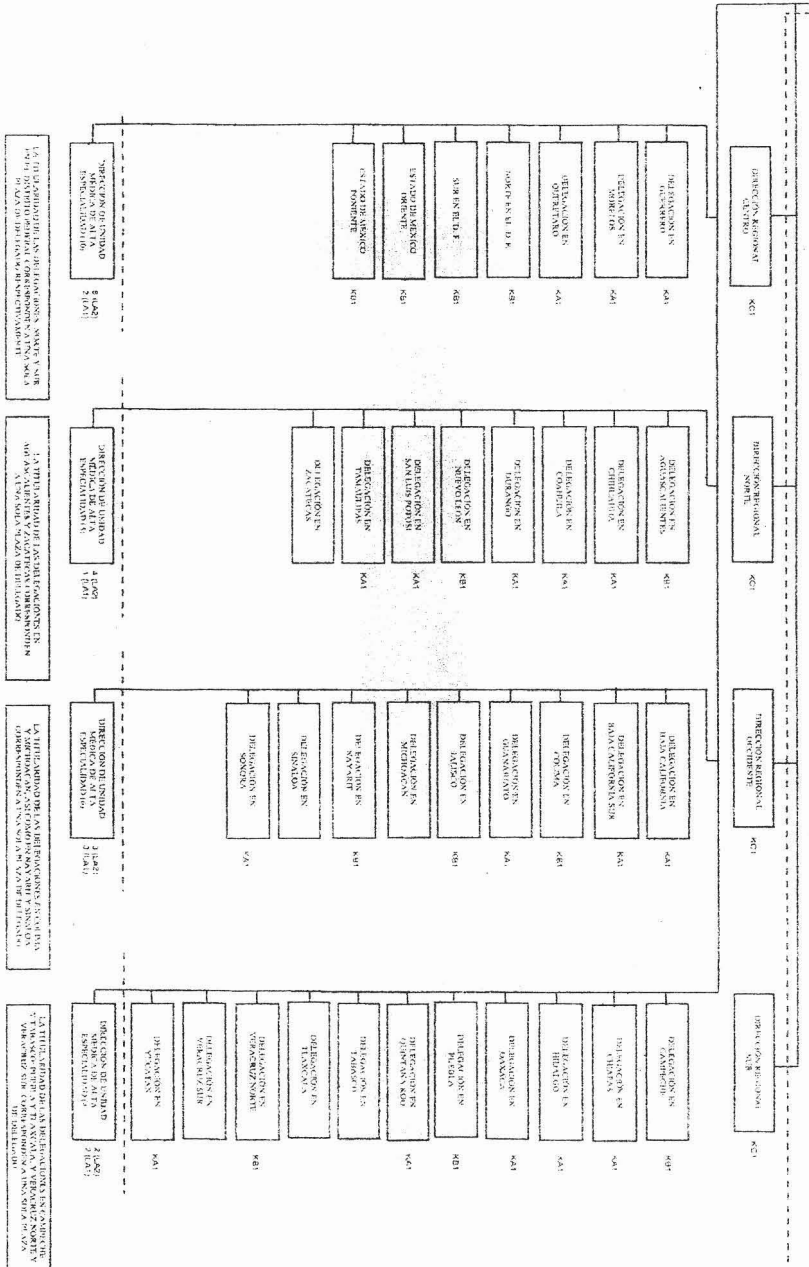
**SAR.-** Sistema de Ahorro para el Retiro.

**SBC.-** Salario Base de Cotización.

**SIAFORE.-** Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, Es la entidad financiera a través de la cual las AFORES invertirán el ahorro para el retiro de los trabajadores.

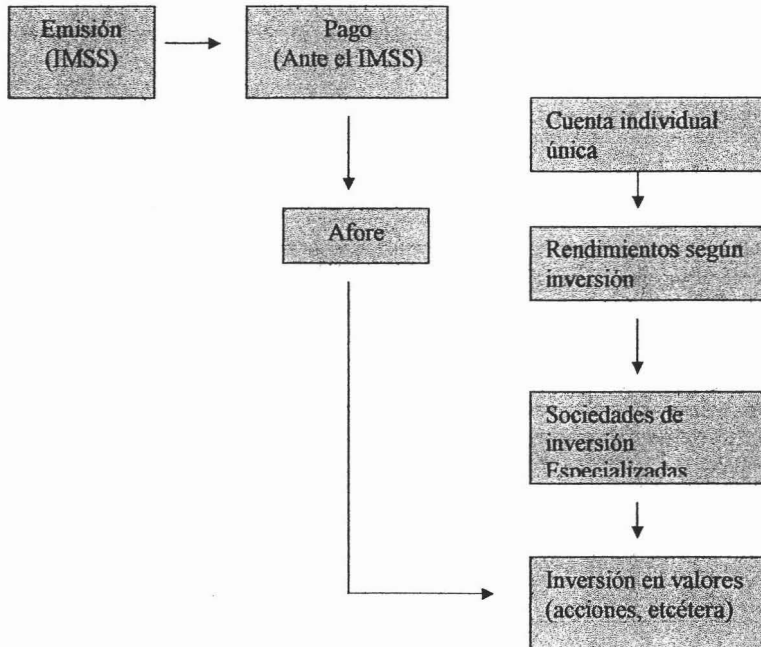
**TRABAJADOR.-** Persona física que presta a otra física o moral, un trabajo personal subordinado. (Artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo).





FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 2  
ESQUEMA 2, RELACIÓN AFORE-SIAFORE.



Fuente: Amescua Ómelas, Noraherid. *Las afores pasó a paso. Sistema de información contable y administrativa computarizados, México. 1996*